



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 21 de mayo de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 21 de mayo de 2015 por la que se amplía el plazo máximo previsto en el artículo 5.3 del Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, respecto a las actuaciones de más de 18.000 euros (IVA excluido).

9

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 19 de mayo de 2015, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 8 de octubre de 2014, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

11

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Administrativo/a, Cocinero/a, Técnico/a Especialista en Informática, Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, Técnico/a Superior en Alojamiento, Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, Auxiliar Administrativo/a, Celador/a- Conductor/a, Costurero/a, Técnico/a de Mantenimiento de Madera y Muebles, Monitor/a, Peluquero/a, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a, Peón/a y Personal de Lavandería y Planchado dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 13
- Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 15
- Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Enfermero/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 17
- Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Odontostomatólogo/a Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria y determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 19
- Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 24
- Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista Dietética y Nutrición, Técnico/a Especialista Documentación Sanitaria, Técnico/a Especialista Laboratorio, Técnico/a Especialista Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista Radioterapia, Auxiliar Enfermería y Técnico/a en Farmacia, dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 26
- Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Función Administrativa opción Administración General, Técnico/a Función Administrativa opción Economía/Estadística, Técnico/a Función Administrativa opción Organización/Gestión, Técnico/a de Salud Educación para la Salud y Participación Comunitaria, Técnico/a Medio-Gestión Función Administrativa opción Administración General, Técnico/a Medio-Gestión Función Administrativa opción Informática, Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Higiene Industrial), Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad), Ingeniero/a Técnico/a, Maestro/a Industrial, Trabajador/a Social dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 31

- Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 13 de abril de 2015, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 36
- Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 13 de abril de 2015, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 38
- Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Empresa, Matrón/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 40
- Resolución de 21 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de integración de personal estatutario fijo en las categorías de Técnico Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, Técnico Especialista en Electromedicina y plazas diferenciadas de Técnico de Mantenimiento al amparo de lo establecido en la Orden de 16 de junio de 2008 que se cita. 43

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 30 de abril de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 30/2014. 47

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Resolución de 19 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento de El Carambolo, en Camas (Sevilla). 48
- Resolución de 6 de mayo de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público el Fallo del Jurado para la concesión de los Premios Flamenco en el Aula, correspondientes a la Convocatoria del Curso 2014-2015. 57
- Resolución de 19 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 43/2015, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 58

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

- Edicto de 7 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 595/2014. (PP. 1208/2015). 59

- Edicto de 6 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 613/2010. (PP. 451/2014). 60
- Edicto de 11 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 777/2011. (PP. 1205/2014). 61
- Edicto de 9 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique, dimanante de procedimiento verbal núm. 58/2012. (PP. 798/2015). 62

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 14 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 486/2014. 63

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Resolución de 21 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 64

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita. 65

- Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1332/2015). 66

- Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican. (PD. 1318/2015). 67

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 69

- Resolución de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 70

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 4 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del servicio que se cita. (PP. 1174/2015). 71

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

- Anuncio de 14 de abril de 2015, de la Comunidad de Regantes del Bajo Almanzora, de adjudicación del contrato que se cita. (PP. 1228/2015). 73

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 74

Anuncio de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 75

Anuncio de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 76

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2015. 77

Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 78

Anuncio de 8 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan. 79

Anuncio de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan. 80

Anuncio de 18 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones. 81

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifica la desestimación del recurso de reposición interpuesto. 82

Resolución de 18 de mayo de 2015, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2014. 83

Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas Económicas por Parto Múltiple a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 88

Resolución de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 89

Resolución de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2014 que se cita.	90
Resolución de 21 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisiones de expedientes a perceptores de prestaciones que se citan, solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	91
Resolución de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Actos de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas gestionadas por esta Delegación.	92
Acuerdo de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar simple con familia extensa que se cita.	93
Acuerdo de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	94
Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.	95
Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la propuesta judicial de adopción a la persona que se cita.	96
Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a la persona que se cita.	97
Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de constitución del acogimiento temporal a la persona que se cita.	98
Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo de la persona que se cita.	99
Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a la persona que se cita.	100
Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción de acogimiento familiar permanente a la persona que se cita.	101
Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo a las personas que se citan.	102
Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de medidas de protección a la persona que se cita.	103
Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo a la persona que se cita.	104

Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo a la persona que se cita.	105
Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente a la persona que se cita.	106
Acuerdo de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a la persona que se cita.	107
Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Viceconsejería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.	108
Anuncio de 15 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales de personas con discapacidad.	111
Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	112
Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se comunica la relación de subvenciones concedidas inferiores de 3.000,00 euros, al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2014 que se cita.	113
Anuncio de 19 de mayo de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica la resolución de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la entidad que se cita.	114
Anuncio de 19 de mayo de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica la resolución de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la entidad que se cita.	115

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 19 de mayo de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se notifica la resolución de jubilación anticipada voluntaria que se cita.	116
--	-----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se realiza la notificación que se indica.	117
---	-----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Estepa (Sevilla). (PP. 1007/2015).	118
Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de Pesca Marítima Profesional y Marisqueo (Inspección Pesquera) y modelos de liquidación de sanciones.	119

Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) que se cita. 120

Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. 121

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de 14 de mayo de 2015, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1272/2015). 123

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de plazas de administrativo. 127

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 27 de abril de 2015, de Hogares de la Cuba, Coop. And., de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria en orden a su disolución y liquidación. (PP. 1229/2015). 134

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 21 de mayo de 2015 por la que se amplía el plazo máximo previsto en el artículo 5.3 del Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, respecto a las actuaciones de más de 18.000 euros (IVA excluido).

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 21 DE MAYO DE 2015, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 21 DE MAYO DE 2015 POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO MÁXIMO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5.3 DEL DECRETO-LEY 1/2014, DE 18 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS PARA 2014 Y 2015, RESPECTO A LAS ACTUACIONES DE MÁS DE 18.000 EUROS (IVA EXCLUIDO)

En fecha 21 de mayo de 2015, se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se amplía el plazo máximo previsto en el artículo 5.3 del Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, respecto a las actuaciones de más de 18.000 euros (IVA excluido), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la disposición adicional quinta de la citada norma, se dispone la publicación de la mencionada Resolución, que figura como Anexo.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO MÁXIMO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5.3 DEL DECRETO-LEY 1/2014, DE 18 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS PARA 2014 Y 2015, RESPECTO A LAS ACTUACIONES DE MÁS DE 18.000 EUROS (IVA EXCLUIDO)

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 26 de marzo de 2014 (BOJA núm. 58), fue publicado el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015. La referida norma fue modificada por la disposición final segunda del Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+ (BOJA núm. 140, de 21 de julio).

Segundo. El apartado segundo de la disposición adicional quinta del Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, faculta a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, para ampliar la fecha máxima de ejecución y justificación de las actuaciones incentivadas prevista en el artículo 5.3 del referido Decreto-ley, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, considerando, en todo caso, las fechas máximas previstas para el cierre del Marco Comunitario de Apoyo 2007-2013.

Tercero. A la vista de las solicitudes de subvención acogidas al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, que se encuentran actualmente en tramitación, del plazo de ejecución y justificación establecido en el artículo 5.3 de la referida norma, así como de las fechas máximas previstas para el cierre del Marco Comunitario de Apoyo 2007-2013, y con el objetivo de facilitar la ejecución, justificación y pago de las actuaciones incentivadas al amparo de las referidas bases reguladoras, debe ampliarse hasta el 30 de septiembre de 2015 el plazo máximo de ejecución y justificación de las actuaciones incentivables previsto en el referido artículo 5.3 respecto de las actuaciones de importe superior a 18.000 euros (IVA excluido), referidas en el artículo 9.2 de la citada norma.

Vistos los antecedentes expuestos, y al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo de la disposición adicional quinta del Decreto-ley 1/2014 de 18 de marzo, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Ampliar la fecha máxima de ejecución y justificación de las actuaciones incentivables prevista en el artículo 5.3 del Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, respecto de las actuaciones incluidas en su artículo 9.2, de importe superior a 18.000 euros, IVA excluido, hasta el 30 de septiembre de 2015.

Segundo. La nueva fecha máxima de ejecución y justificación será de aplicación a los incentivos ya resueltos a la entrada en vigor de la presente resolución que se encuentren dentro de los plazos de ejecución o de justificación establecidos en las correspondientes resoluciones de concesión. Estos plazos podrán adaptarse a la nueva fecha máxima de ejecución y justificación establecida en el citado artículo 5.3 del Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, debiendo tramitarse para ello, con anterioridad al vencimiento de los plazos inicialmente establecidos, la correspondiente modificación de la resolución de concesión, y ello sin perjuicio de la normativa de aplicación. En caso de que no se tramite dicho procedimiento de modificación, los plazos máximos de ejecución y justificación de las actuaciones incentivadas serán los establecidos en las respectivas resoluciones de concesión.

Asimismo, la referida fecha máxima será de aplicación a las solicitudes de incentivos presentadas al amparo del Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, que no hayan sido resueltas a la fecha de entrada en vigor de la presente resolución. A tal fin, los plazos de ejecución y justificación que se establezcan en las resoluciones de concesión que se dicten a partir de la referida entrada en vigor no podrán superar la citada fecha máxima.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía. Fdo.: Natalia González Hereza.

Sevilla, 21 de mayo de 2015.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 19 de mayo de 2015, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 8 de octubre de 2014, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Por Orden de 8 de octubre de 2014 se convocó concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

La base decimocuarta de la citada Orden de 8 de octubre de 2014 establece que mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se elevarán a definitivos los nombramientos.

En su virtud,

D I S P O N G O

Primero. Ordenar la publicación de la adjudicación definitiva de los destinos del personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros el 26 de mayo de 2015. La publicación de la referida adjudicación definitiva se realizará en las dependencias de información de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la citada Consejería y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la misma, que se recoge en los siguientes Anexos:

- Anexo I. Relación alfabética de participantes, con indicación, en su caso, del destino adjudicado.
- Anexo II. Reclamaciones a la adjudicación y al baremo provisional, así como modificaciones de oficio.
- Anexo III. Renuncias aceptadas y denegadas al concurso de traslados, con indicación, en su caso, de los motivos de denegación.
- Anexo IV. Personal excluido, con indicación de los motivos de exclusión.

Segundo. El personal funcionario docente que haya participado en este procedimiento y desee retirar la documentación original presentada podrá hacerlo en la Delegación Territorial de participación a partir del mes de octubre de 2015.

En los supuestos de interposición de los recursos procedentes, la citada documentación permanecerá en la Delegación Territorial correspondiente hasta su resolución.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden de 8 de octubre de 2014, la toma de posesión de los nuevos destinos tendrá efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2015.

No obstante, el personal que obtenga un nuevo destino deberá permanecer en su centro de origen hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso académico anterior, en su caso.

Cuarto. En el supuesto de participar simultáneamente en convocatorias de otros cuerpos docentes y se obtenga destino en más de un cuerpo, se deberá optar por uno de ellos en los diez días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación definitiva de acuerdo con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden de convocatoria, adjuntando fotocopia del DNI, en el caso de que no haya consentido la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. De no realizar dicha opción se deberá tomar posesión en la plaza obtenida en el cuerpo desde el que ha participado en situación de servicio activo. Asimismo, de no optar y encontrarse en situación de excedencia en más de un cuerpo, deberá incorporarse al destino obtenido en el cuerpo desde el que accedió a la última excedencia.

Quinto. El personal que resulte adjudicatario de destino en esta Comunidad Autónoma de Andalucía, procedente de otra Administración Educativa, vendrá obligado a presentar, antes del 10 de septiembre de 2015,

en la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en cuyo ámbito se halle el centro adjudicado, la documentación acreditativa de los trienios y sexenios consolidados a fecha de 31 de agosto 2015, especialidades reconocidas, documento de liquidación de baja de haberes, el Modelo 145 de comunicación de datos al pagador, número de cuenta corriente para el abono de la nómina y número de afiliación del régimen de seguridad social que le corresponda.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva de los destinos, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de mayo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Administrativo/a, Cocinero/a, Técnico/a Especialista en Informática, Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, Técnico/a Superior en Alojamiento, Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a, Costurero/a, Técnico/a de Mantenimiento de Madera y Muebles, Monitor/a, Peluquero/a, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a, Peón/a y Personal de Lavandería y Planchado dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 90, de 13 de mayo de 2015, la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Administrativo/a, Cocinero/a, Técnico/a Especialista en Informática, Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, Técnico/a Superior en Alojamiento, Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a, Costurero/a, Técnico/a de Mantenimiento de Madera y Muebles, Monitor/a, Peluquero/a, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a, Peón/a y Personal de Lavandería y Planchado dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error en el texto de la misma, siendo necesario efectuar la oportuna rectificación.

Como consecuencia del cambio efectuado por la presente Resolución de corrección de errores sobre el baremo de méritos, y considerando que las personas concursantes deben aportar la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de instancias, resulta conveniente proceder a la ampliación del citado plazo inicialmente establecido.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Profesionales

D I S P O N E

Primero. Advertido error en el texto de la Resolución de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Administrativo/a, Cocinero/a, Técnico/a Especialista en Informática, Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, Técnico/a Superior en Alojamiento, Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a, Costurero/a, Técnico/a de Mantenimiento de Madera y Muebles, Monitor/a, Peluquero/a, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a, Peón/a y Personal de Lavandería y Planchado dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 31:

Donde dice:

«ANEXO II
BAREMO DE MÉRITOS (...)

2. Experiencia Profesional.

2.1. Por cada mes de servicios prestados con carácter temporal en la categoría a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.»

Debe decir:

«ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS (...)

2. Experiencia Profesional.

2.1. Por cada mes de servicios prestados en la categoría a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.»

Segundo. Ampliar el plazo para la presentación de instancias de participación en la convocatoria del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Administrativo/a, Cocinero/a, Técnico/a Especialista en Informática, Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, Técnico/a Superior en Alojamiento, Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a, Costurero/a, Técnico/a de Mantenimiento de Madera y Muebles, Monitor/a, Peluquero/a, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a, Peón/a y Personal de Lavandería y Planchado dependientes del Servicio Andaluz de Salud, hasta el día 26 de junio de 2015, inclusive.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 57, de 24 de marzo de 2015, la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error en el texto de la misma, siendo necesario efectuar la oportuna rectificación.

Como consecuencia del cambio efectuado por la presente Resolución de corrección de errores sobre el baremo de méritos, y considerando que las personas concursantes deben aportar la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de instancias, resulta conveniente proceder a la ampliación del citado plazo inicialmente establecido.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Profesionales

D I S P O N E

Primero. Advertido error en el texto de la Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 57, de 24 de marzo), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 118:

Donde dice:

«ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS (...)

2. Experiencia Profesional.

2.1. Por cada mes de servicios prestados con carácter temporal en la categoría a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.»

Debe decir:

«ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS (...)

2. Experiencia Profesional.

2.1. Por cada mes de servicios prestados en la categoría a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria,

agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.»

Segundo. Ampliar el plazo para la presentación de instancias de participación en la convocatoria del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche dependientes del Servicio Andaluz de Salud hasta el día 26 de junio de 2015, inclusive.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Enfermero/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 57, de 24 de marzo de 2015, la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Enfermero/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error en el texto de la misma, siendo necesario efectuar la oportuna rectificación.

Como consecuencia del cambio efectuado por la presente Resolución de corrección de errores sobre el baremo de méritos, y considerando que las personas concursantes deben aportar la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de instancias, resulta conveniente proceder a la ampliación del citado plazo inicialmente establecido.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Profesionales

D I S P O N E

Primero. Advertido error en el texto de la Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Enfermero/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 57, de 24 de marzo), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 129:

Donde dice:

«ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS (...)

2. Experiencia Profesional.

2.1. Por cada mes de servicios prestados con carácter temporal en la categoría a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.»

Debe decir:

«ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS (...)

2. Experiencia Profesional.

2.1. Por cada mes de servicios prestados en la categoría a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria,

agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.»

Segundo. Ampliar el plazo para la presentación de instancias de participación en la convocatoria del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Enfermero/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud hasta el día 26 de junio de 2015, inclusive.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Odontostomatólogo/a Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria y determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 90 de 13 de mayo de 2015, la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Odontostomatólogo/a Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria y determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error en el texto de la misma, siendo necesario efectuar la oportuna rectificación.

Como consecuencia del cambio efectuado por la presente Resolución de corrección de errores sobre el baremo de méritos y las plazas ofertadas, y considerando que las personas concursantes deben aportar la solicitud de destinos y la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de instancias, resulta conveniente proceder a la ampliación del citado plazo inicialmente establecido.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Profesionales

D I S P O N E

Primero. Advertido error en el texto de la Resolución de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Odontostomatólogo/a Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria y determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 73:

Donde dice:

«ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS (...)

2. Experiencia Profesional.

2.1. Por cada mes de servicios prestados con carácter temporal en la categoría/especialidad a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.»

Debe decir:

«ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS (...)

2. Experiencia Profesional.

2.1. Por cada mes de servicios prestados en la categoría/especialidad a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.»

Página núm. 89:

Donde dice:

«ANEXO III

PLAZAS OFERTADAS (...)

FEA CARDIOLOGÍA

PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	0
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	0
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	0
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	0
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	0
	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA» CORDOBA	0
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	0
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	0
GRANADA	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	0
	4923	HOSPITAL DE BAZA	0
	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA	0
HUELVA	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	0
	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA	0
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN	1
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	0
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	0
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA	1
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	0
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	1
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	0
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	2
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8925	HOSPITAL U. DE VALME	1
	8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED	0
TOTAL			11

Debe decir:
«ANEXO III
PLAZAS OFERTADAS (...)

FEA CARDIOLOGÍA

PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	0
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	0
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	0
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	0
	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA» CORDOBA	0
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	0
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	0
GRANADA	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	0
	4923	HOSPITAL DE BAZA	0
	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA	0
HUELVA	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	0
	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA	0
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN	1
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	0
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	0
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA	1
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	0
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	1
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	0
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	2
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8925	HOSPITAL U. DE VALME	1
	8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED	0
TOTAL			12

Página núm. 105:
Donde dice:
«ANEXO III
PLAZAS OFERTADAS (...)

FEA UROLOGÍA

PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	0
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	1
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	0
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	0
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	0
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	0
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA» CORDOBA	0

PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	0
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	0
GRANADA	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	0
	4923	HOSPITAL DE BAZA	0
	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA	0
HUELVA	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	1
	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA	0
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN	0
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	0
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	0
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA	1
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	0
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	0
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	0
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	0
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8925	HOSPITAL U. DE VALME	0
	8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED	0
TOTAL			6

Debe decir:
«ANEXO III
PLAZAS OFERTADAS (...)

FEA UROLOGÍA

PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	0
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	1
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	0
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	0
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	0
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA» CORDOBA	0
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	0
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	0
GRANADA	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	0
	4923	HOSPITAL DE BAZA	0
	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA	0
HUELVA	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	1
	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA	0
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN	0
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	0
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	0
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA	1
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	0
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	0

PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	0
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	0
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8925	HOSPITAL U. DE VALME	0
	8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED	0
TOTAL			7

Segundo. Ampliar el plazo para la presentación de instancias de participación en la convocatoria del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Odontostomatólogo/a Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria y determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud hasta el día 26 de junio de 2015, inclusive.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 57, de 24 de marzo de 2015, la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error en el texto de la misma, siendo necesario efectuar la oportuna rectificación.

Como consecuencia del cambio efectuado por la presente Resolución de corrección de errores sobre el baremo de méritos, y considerando que las personas concursantes deben aportar la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de instancias, resulta conveniente proceder a la ampliación del citado plazo inicialmente establecido.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Profesionales

D I S P O N E

Primero. Advertido error en el texto de la Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 57, de 24 de marzo), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 149:

Donde dice:

«ANEXO II
BAREMO DE MÉRITOS (...)
2. Experiencia Profesional.

2.1. Por cada mes de servicios prestados con carácter temporal en la categoría a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.»

Debe decir:

«ANEXO II
BAREMO DE MÉRITOS (...)
2. Experiencia Profesional.

2.1. Por cada mes de servicios prestados en la categoría a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario

público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.»

Segundo. Ampliar el plazo para la presentación de instancias de participación en la convocatoria del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, hasta el día 26 de junio de 2015, inclusive.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista Dietética y Nutrición, Técnico/a Especialista Documentación Sanitaria, Técnico/a Especialista Laboratorio, Técnico/a Especialista Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista Radioterapia, Auxiliar Enfermería y Técnico/a en Farmacia, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 90, de 13 de mayo de 2015, la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista Dietética y Nutrición, Técnico/a Especialista Documentación Sanitaria, Técnico/a Especialista Laboratorio, Técnico/a Especialista Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista Radioterapia, Auxiliar Enfermería y Técnico/a en Farmacia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error en el texto de la misma, siendo necesario efectuar la oportuna rectificación.

Como consecuencia del cambio efectuado por la presente Resolución de corrección de errores sobre el baremo de méritos y las plazas ofertadas, y considerando que las personas concursantes deben aportar la solicitud de destinos y la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de instancias, resulta conveniente proceder a la ampliación del citado plazo inicialmente establecido.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Profesionales

D I S P O N E

Primero. Advertido error en el texto de la Resolución de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista Dietética y Nutrición, Técnico/a Especialista Documentación Sanitaria, Técnico/a Especialista Laboratorio, Técnico/a Especialista Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista Radioterapia, Auxiliar Enfermería y Técnico/a en Farmacia dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 117:

Donde dice:

«ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS (...)

2. Experiencia Profesional.

2.1. Por cada mes de servicios prestados con carácter temporal en la categoría a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración

pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.»

Debe decir:

«ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS (...)

2. Experiencia Profesional.

2.1. Por cada mes de servicios prestados en la categoría a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.»

Páginas núms. 131 y 132:

Donde dice:

«ANEXO III

PLAZAS OFERTADAS (...)

PROVINCIA	CODIGO	TECNICO/A ESPECIALISTA RADIODIAGNOSTICO	NÚM. PLAZAS
		CENTRO	
ALMERÍA	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	0
	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	1
	1209	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMAZORA	0
	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	4
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	2
CÁDIZ	2209	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	1
	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	0
	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO GIBRALTAR	0
	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	1
	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	2
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	2
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	3
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	3
	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
CÓRDOBA	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	0
	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	1
	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA	0
	3214	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE	0
	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA	9
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	0
	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	1
	4211	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA	0
	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA	0
	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA	7
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	1
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
HUELVA	5206	DISPOSIT. APOYO HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	0
	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO CAMPIÑA	0
	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA COSTA	0
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	3
	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA	3
JAÉN	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	0
	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	0
	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	0
	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN	2
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN	4
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	0
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	1
MÁLAGA	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA	2
	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	2
	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	0
	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA	1
	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	0
	7216	DISPOSIT. APOYO SERRANIA	1
	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA	3
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	0
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
SEVILLA	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA	2
	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	0
	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	1
	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	0
	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	0
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	10
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	5
	8925	HOSPITAL U. DE VALME	4
	8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED	2
TOTAL			94

Debe decir:
 «ANEXO III
 PLAZAS OFERTADAS (...)

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	0
	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	1
	1209	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMAZORA	0
	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	4
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	2

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
CÁDIZ	2209	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	1
	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	0
	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO GIBRALTAR	0
	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	1
	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	2
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	2
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	3
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	3
	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
CÓRDOBA	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	0
	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	1
	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA	0
	3214	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE	0
	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA	9
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	0
	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	1
	4211	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA	0
	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA	0
	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA	7
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	1
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
HUELVA	5206	DISPOSIT. APOYO HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	0
	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO CAMPIÑA	0
	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA COSTA	0
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	3
	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA	2
JAÉN	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	0
	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	0
	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	0
	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN	2
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN	4
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	0
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	1
MÁLAGA	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA	2
	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	2
	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	0
	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA	1
	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	0
	7216	DISPOSIT. APOYO SERRANIA	1
	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA	3
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	1
7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	0	

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
SEVILLA	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA	2
	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	0
	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	1
	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	0
	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	0
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	10
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	5
	8925	HOSPITAL U. DE VALME	4
	8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED	2
TOTAL			93

Segundo. Ampliar el plazo para la presentación de instancias de participación en la convocatoria del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista Dietética y Nutrición, Técnico/a Especialista Documentación Sanitaria, Técnico/a Especialista Laboratorio, Técnico/a Especialista Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista Radioterapia, Auxiliar Enfermería y Técnico/a en Farmacia dependientes del Servicio Andaluz de Salud hasta el día 26 de junio de 2015, inclusive.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Función Administrativa opción Administración General, Técnico/a Función Administrativa opción Economía/Estadística, Técnico/a Función Administrativa opción Organización/Gestión, Técnico/a de Salud Educación para la Salud y Participación Comunitaria, Técnico/a Medio-Gestión Función Administrativa opción Administración General, Técnico/a Medio-Gestión Función Administrativa opción Informática, Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Higiene Industrial), Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad), Ingeniero/a Técnico/a, Maestro/a Industrial, Trabajador/a Social dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 90, de 13 de mayo de 2015, la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Función Administrativa opción Administración General, Técnico/a Función Administrativa opción Economía/Estadística, Técnico/a Función Administrativa opción Organización/Gestión, Técnico/a de Salud Educación para la Salud y Participación Comunitaria, Técnico/a Medio-Gestión Función Administrativa opción Administración General, Técnico/a Medio-Gestión Función Administrativa opción Informática, Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Higiene Industrial), Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad), Ingeniero/a Técnico/a, Maestro/a Industrial, Trabajador/a Social dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error en el texto de la misma, siendo necesario efectuar la oportuna rectificación.

Como consecuencia del cambio efectuado por la presente Resolución de corrección de errores sobre el baremo de méritos y las plazas ofertadas, y considerando que las personas concursantes deben aportar la solicitud de destinos y la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de instancias, resulta conveniente proceder a la ampliación del citado plazo inicialmente establecido.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Profesionales

D I S P O N E

Primero. Advertido error en el texto de la Resolución de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Función Administrativa opción Administración General, Técnico/a Función Administrativa opción Economía/Estadística, Técnico/a Función Administrativa opción Organización/Gestión, Técnico/a de Salud Educación para la Salud y Participación Comunitaria, Técnico/a Medio-Gestión Función Administrativa opción Administración General, Técnico/a Medio-Gestión Función Administrativa opción Informática, Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Higiene Industrial), Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad), Ingeniero/a Técnico/a, Maestro/a Industrial, Trabajador/a Social dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 144:

Donde dice:

«ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS (...)

2. Experiencia Profesional.

2.1. Por cada mes de servicios prestados con carácter temporal en la categoría a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.»

Debe decir:

«ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS (...)

2. Experiencia Profesional.

2.1. Por cada mes de servicios prestados en la categoría a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.»

Páginas núms. 154 y 155:

Donde dice:

«ANEXO III

PLAZAS OFERTADAS (...)

PROVINCIA	CODIGO	TECNICO/A MEDIO-GESTION FUNCION ADMINISTRATIVA (ADMINISTRACION GENERAL)	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	0
	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	0
	1209	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMAZORA	0
	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	0
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	0
CÁDIZ	2209	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	0
	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	0
	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO GIBRALTAR	0
	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	0
	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	0
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	0
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	0
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	0
CÓRDOBA	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	0
	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	0
	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA	0
	3214	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE	0
	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	0
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	0

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
GRANADA	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	0
	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	0
	4211	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA	0
	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA	0
	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA	1
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	0
	4923	HOSPITAL DE BAZA	0
HUELVA	5206	DISPOSIT. APOYO HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	0
	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO CAMPIÑA	0
	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA COSTA	0
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	0
	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA	0
JAÉN	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	0
	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	0
	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	0
	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN	0
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN	0
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	0
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	0
MÁLAGA	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA	0
	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	0
	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	0
	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA	0
	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	0
	7216	DISPOSIT. APOYO SERRANIA	0
	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA	3
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	0
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	0
SEVILLA	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA	0
	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	0
	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	1
	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	0
	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	0
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	0
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	0
	8925	HOSPITAL U. DE VALME	1
	8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED	0
TOTAL			10

Debe decir:
«ANEXO III
PLAZAS OFERTADAS (...)

PROVINCIA	CODIGO	TECNICO/A MEDIO-GESTION FUNCION ADMINISTRATIVA (ADMINISTRACION GENERAL) CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	0
	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	0
	1209	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMAZORA	0
	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	0
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	0
CÁDIZ	2209	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	0
	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	0
	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO GIBRALTAR	0
	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	0
	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	0
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	0
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	0
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	1
CÓRDOBA	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	0
	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	0
	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA	0
	3214	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE	0
	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	0
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	0
GRANADA	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	0
	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	0
	4211	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA	0
	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA	0
	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA	1
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	0
	4923	HOSPITAL DE BAZA	0
HUELVA	5206	DISPOSIT. APOYO HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	0
	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO CAMPIÑA	0
	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA COSTA	0
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	0
	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA	1
JAÉN	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	0
	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	0
	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	0
	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN	0
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN	0
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	0
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	0

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
MÁLAGA	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA	0
	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	0
	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	0
	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA	0
	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	0
	7216	DISPOSIT. APOYO SERRANIA	0
	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA	3
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	0
7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	0	
SEVILLA	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA	0
	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	0
	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	1
	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	0
	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	0
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	0
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	0
	8925	HOSPITAL U. DE VALME	1
8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED	0	
TOTAL			11

Segundo. Ampliar el plazo para la presentación de instancias de participación en la convocatoria del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Función Administrativa opción Administración General, Técnico/a Función Administrativa opción Economía/Estadística, Técnico/a Función Administrativa opción Organización/Gestión, Técnico/a de Salud Educación para la Salud y Participación Comunitaria, Técnico/a Medio-Gestión Función Administrativa opción Administración General, Técnico/a Medio-Gestión Función Administrativa opción Informática, Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Higiene Industrial), Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad), Ingeniero/a Técnico/a, Maestro/a Industrial, Trabajador/a Social dependientes del Servicio Andaluz de Salud hasta el día 26 de junio de 2015, inclusive.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 13 de abril de 2015, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Advertidos errores materiales en la Resolución de 13 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 72, de 16 de abril de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

- Página núm. 46.

Donde dice:

«Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud.»

Debe decir:

«Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud.»

- Página núm. 46.

Donde dice:

«Primero. Convocar concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes que se detallan en el Anexo III correspondientes a Médico/a de Familia de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de promoción interna.»

Debe decir:

«Primero. Convocar concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes que se detallan en el Anexo III correspondientes a Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de promoción interna.»

- Página núm. 47

Donde dice:

«b) Cuestionario práctico de 50 preguntas tipo test con 4 respuestas alternativas, consistente en la resolución de varios casos clínicos que reproduzcan, con la máxima exactitud posible, situaciones reales o incidentes críticos a los que se pueda enfrentar el/la Médico/a de Familia de Urgencia Hospitalaria en el ejercicio diario de su categoría, pudiendo contener imágenes clínicas y cualquier otra prueba o exploración complementaria. (...)»

Debe decir:

«b) Cuestionario práctico de 50 preguntas tipo test con 4 respuestas alternativas, consistente en la resolución de varios casos clínicos que reproduzcan, con la máxima exactitud posible, situaciones reales o incidentes críticos a los que se pueda enfrentar el/la Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria en el ejercicio diario de su categoría, pudiendo contener imágenes clínicas y cualquier otra prueba o exploración complementaria. (...)»

- Página núm. 47.

Donde dice:

«2. Sistema de acceso.

2.1. El sistema de acceso previsto es el sistema general de acceso libre.»

Debe decir:

«2. Sistema de acceso.

2.1. El sistema de acceso previsto es el sistema general de promoción interna.»

Página núm. 55:

Donde dice:

«9.1.3. Conforme al Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de personas con discapacidad, en el supuesto de que alguna de las personas aspirantes con discapacidad que se hayan presentado por el turno de reserva superase los ejercicios y la baremación de méritos correspondiente pero no obtuviera plaza, y su puntuación fuera superior a la obtenida por otras personas aspirantes del turno libre, será incluida por su orden en el sistema de acceso general.»

Debe decir:

«9.1.3. En aplicación del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de personas con discapacidad, en el supuesto de que algunas de las personas con discapacidad que se haya presentado por el turno de reserva superase los ejercicios y la baremación de méritos correspondiente, pero no obtuviera plaza en éste, y su puntuación final en el proceso selectivo fuera superior a la obtenida por otras personas aspirantes del turno general, será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.»

- Página núm. 61.

Donde dice:

«4.2.1. Actividades docentes (...)

c) Por cada 12 meses de actividad como tutor/a clínico/a con nombramiento al efecto: 0,10 puntos.»

Debe decir:

«4.2.1. Actividades docentes (...)

c) Por cada 12 meses de actividad como tutor/a clínico/a o tutor/a de formación sanitaria especializada, con nombramiento al efecto: 0,10 puntos.»

- Página núm. 62.

Donde dice:

«ANEXO III

PLAZAS OFERTADAS

CATEGORÍA PROFESIONAL	PROMOCIÓN INTERNA		
	RESERVA DISCAPACIDAD FÍSICA, SENSORIAL O PSÍQUICA	RESTO LIBRE	TOTAL
MÉDICO/A DE FAMILIA DE URGENCIA HOSPITALARIA	1	5	6

Debe decir:

«ANEXO III

PLAZAS OFERTADAS

CATEGORÍA PROFESIONAL: MÉDICO/A DE FAMILIA	PROMOCIÓN INTERNA		
	RESERVA DISCAPACIDAD FÍSICA, SENSORIAL O PSÍQUICA	RESTO LIBRE	TOTAL
ÁMBITO: UNIDADES DE URGENCIA HOSPITALARIA	1	5	6

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 13 de abril de 2015, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Advertidos errores materiales en la Resolución de 13 de abril de 2015, de esta Dirección General de Profesionales, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 73, de 17 de abril de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

- Página núm. 110.

Donde dice:

«Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud.»

Debe decir:

«Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud.»

- Página núm. 110.

Donde dice:

«Primero. Convocar concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes que se detallan en el Anexo III correspondientes a Médico/a de Familia de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre.»

Debe decir:

«Primero. Convocar concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes que se detallan en el Anexo III correspondientes a Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre.»

- Página núm. 111.

Donde dice:

«b) Cuestionario práctico de 50 preguntas tipo test con 4 respuestas alternativas, consistente en la resolución de varios casos clínicos que reproduzcan, con la máxima exactitud posible, situaciones reales o incidentes críticos a los que se pueda enfrentar el/la Médico/a de Familia de Urgencia Hospitalaria en el ejercicio diario de su categoría, pudiendo contener imágenes clínicas y cualquier otra prueba o exploración complementaria. (...)»

Debe decir:

«b) Cuestionario práctico de 50 preguntas tipo test con 4 respuestas alternativas, consistente en la resolución de varios casos clínicos que reproduzcan, con la máxima exactitud posible, situaciones reales o incidentes críticos a los que se pueda enfrentar el/la Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria en el ejercicio diario de su categoría, pudiendo contener imágenes clínicas y cualquier otra prueba o exploración complementaria. (...)»

- Página 124.

Donde dice:

«4.2.1. Actividades docentes (...)»

c) Por cada 12 meses de actividad como tutor/a clínico/a con nombramiento al efecto: 0,10 puntos.»

Debe decir:

«4.2.1. Actividades docentes (...)

c) Por cada 12 meses de actividad como tutor/a clínico/a o tutor/a de formación sanitaria especializada, con nombramiento al efecto: 0,10 puntos.»

- Página núm. 125.

Donde dice:

«ANEXO III

PLAZAS OFERTADAS

CATEGORÍA PROFESIONAL	ACCESO LIBRE		
	RESERVA DISCAPACIDAD FÍSICA, SENSORIAL O PSÍQUICA	RESTO LIBRE	TOTAL
MÉDICO/A DE FAMILIA DE URGENCIA HOSPITALARIA	2	28	30

Debe decir:

«ANEXO III

PLAZAS OFERTADAS

CATEGORÍA PROFESIONAL: MÉDICO/A DE FAMILIA	ACCESO LIBRE		
	RESERVA DISCAPACIDAD FÍSICA, SENSORIAL O PSÍQUICA	RESTO LIBRE	TOTAL
ÁMBITO: UNIDADES DE URGENCIA HOSPITALARIA	2	28	30

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Empresa, Matrón/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 90, de 13 de mayo de 2015, la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Empresa, Matrón/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error en el texto de la misma, siendo necesario efectuar la oportuna rectificación.

Como consecuencia del cambio efectuado por la presente Resolución de corrección de errores sobre el baremo de méritos y las plazas ofertadas, y considerando que las personas concursantes deben aportar la solicitud de destinos y la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de instancias, resulta conveniente proceder a la ampliación del citado plazo inicialmente establecido.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Profesionales

D I S P O N E

Primero. Advertido error en el texto de la Resolución de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Empresa, Matrón/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 57:

Donde dice:

«ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS (...)

2. Experiencia Profesional.

2.1. Por cada mes de servicios prestados con carácter temporal en la categoría a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.»

Debe decir:

«ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS (...)

2. Experiencia Profesional.

2.1. Por cada mes de servicios prestados en la categoría a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.»

Páginas núm. 63 y 64:

Donde dice:

«ANEXO III

PLAZAS OFERTADAS (...)

TERAPEUTA OCUPACIONAL

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	0
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	0
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	0
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	0
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	0
	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA» CORDOBA	0
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	0
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	0
GRANADA	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	0
	4923	HOSPITAL DE BAZA	0
	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA	0
HUELVA	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	0
	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA	1
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN	0
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	0
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	0
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA	0
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	0
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	0
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	0
SEVILLA	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	0
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	0
	8925	HOSPITAL U. DE VALME	0
	8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED	0
		TOTAL	4

»

Debe decir:

«ANEXO III

PLAZAS OFERTADAS (...)

TERAPEUTA OCUPACIONAL

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	0
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	0
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	0
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	0
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	0
	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	0
	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA» CORDOBA	0
CÓRDOBA	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	0
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	0
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	0
GRANADA	4923	HOSPITAL DE BAZA	0
	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA	0
HUELVA	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	0
	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA	1
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN	0
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	0
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	0
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA	0
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	0
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	0
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	0
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	0
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	0
	8925	HOSPITAL U. DE VALME	0
	8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED	0
TOTAL			3

»

Segundo. Ampliar el plazo para la presentación de instancias de participación en la convocatoria del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Empresa, Matrón/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional dependientes del Servicio Andaluz de Salud, hasta el día 26 de junio de 2015, inclusive.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de integración de personal estatutario fijo en las categorías de Técnico Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, Técnico Especialista en Electromedicina y plazas diferenciadas de Técnico de Mantenimiento al amparo de lo establecido en la Orden de 16 de junio de 2008 que se cita.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de julio de 2008 (número 151), se publicó la Orden de 16 de junio de 2008, por la que en el ámbito de los centros y de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, se crean distintas categorías, se crean plazas diferenciadas de la categoría creada de Técnico de Mantenimiento; se regulan sus funciones, requisitos de acceso, plantilla orgánica y retribuciones; se suprimen distintas categorías y se establece el procedimiento de integración directa en las categorías creadas. Dicha orden vino a establecer los requisitos y procedimientos de integración directa del personal estatutario fijo en las categorías creadas y los procedimientos de oferta al personal con vínculo temporal que ocupa plaza vacante o en promoción interna temporal de la ocupación de las plazas reconvertidas con el mismo carácter temporal, hasta tanto éstas se ocupen con carácter definitivo por los sistemas legalmente establecidos.

Así mismo en su Disposición adicional tercera establecía que al personal que obtenga la condición de personal estatutario fijo en las categorías suprimidas por esta Orden, con posterioridad a la entrada en vigor de la misma, le será de aplicación, a partir de su toma de posesión, las previsiones contenidas en los artículos ocho y nueve de la misma. Por último en su Disposición final primera faculta al Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud para dictar las instrucciones y órdenes de servicio necesarias para la aplicación de la presente Orden.

La Ley 55/2003 reconoce en su artículo 17.1.c) el derecho del personal estatutario a la formación continuada adecuada a la función desempeñada y al reconocimiento de su cualificación profesional en relación a dichas funciones. Paralelamente, el artículo 19.c) dispone el deber de personal estatutario de mantener debidamente actualizados los conocimientos y aptitudes necesarios para el correcto ejercicio de la profesión o para el desarrollo de las funciones que correspondan a su nombramiento, a cuyo fin los centros sanitarios facilitarán el desarrollo de actividades de formación continuada.

La Disposición adicional cuarta del Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan, los sistemas de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, establece que podrá acordarse la integración del personal estatutario fijo de categorías que se declaren a extinguir, en otras categorías del mismo grupo de clasificación, siempre que la persona interesada ostente la titulación necesaria. En el caso de personal no sanitario, la integración podrá efectuarse en categorías del grupo inmediatamente superior, siempre que la persona interesada ostente la titulación o reúna los requisitos previstos en el apartado 2 del artículo 34 de dicho Decreto.

La Oferta de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud 2004-2007 convocó procesos selectivos a las categorías que posteriormente fueron suprimidas por la citada Orden de 16 de junio de 2008. Aun cuando la convocatoria se realizó por Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de 7 de abril de 2008, el proceso concluyó para todas estas categorías en el año 2010 (Resoluciones de 4 de octubre y 17 de noviembre, de la misma Dirección General, por las que se nombra personal estatutario fijo). Por ello, los profesionales que fueron nombrados personal estatutario fijo en estos procesos no han podido optar a la integración en las categorías creadas en la Orden de 16 de junio de 2008.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General, previo acuerdo alcanzado entre esta Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas conforme a lo dispuesto en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente Resolución la aplicación del procedimiento de integración en las categorías profesionales creadas en la Orden de 16 de junio de 2008, del personal con nombramiento como personal estatutario fijo en las categorías que fueron suprimidas por la misma Orden.

Artículo 2. Requisitos de integración del personal estatutario fijo en las categorías creadas en la Orden de 16 de junio de 2008.

1. El personal estatutario fijo al servicio de los Centros y de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud con nombramiento en las categorías suprimidas por Orden de 16 de junio de 2008, podrá optar de forma voluntaria, por mantenerse en su categoría de origen, o bien por la integración directa en la categoría de Técnico Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, con abandono de la anterior categoría, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) acredite reunir los requisitos de acceso recogidos en el artículo 5.1 de la citada Orden, o, en su caso, reúna los requisitos previstos en el artículo 34.2 del Decreto 136/2001, de 12 de junio.

b) Formule la correspondiente petición de integración en la forma y plazo que se establece en el artículo siguiente.

2. El personal estatutario fijo al servicio de los Centros y de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud con nombramiento en las categorías suprimidas por Orden de 16 de junio de 2008, podrá optar de forma voluntaria, por mantenerse en su categoría de origen, o bien por la integración directa en la categoría de Técnico Especialista en Electromedicina, con abandono de la anterior categoría, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) acredite reunir los requisitos de acceso recogidos en el artículo 5.2 de la citada Orden, o, en su caso, reúna los requisitos previstos en el artículo 34.2 del Decreto 136/2001, de 12 de junio y acredite al menos cinco años de desempeño de funciones de gestión y mantenimiento de aparatos de Electromedicina.

b) Formule la correspondiente petición de integración en la forma y plazo que se establece en el artículo siguiente.

3. El personal estatutario fijo al servicio de los Centros y de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud con nombramiento en las categorías suprimidas por Orden de 16 de junio de 2008, podrá optar de forma voluntaria, por mantenerse en su categoría de origen, o bien por la integración directa en la categoría de Técnico de Mantenimiento en cualquiera de sus plazas diferenciadas de Obras de Albañilería, Acabados de Construcción y Madera y Mueble, con abandono de la anterior categoría, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) acredite reunir los requisitos de acceso recogidos en el artículo 5.3, 5.4 y 5.5 de la citada Orden, o, en su caso, reúna los requisitos previstos en el artículo 34.2 del Decreto 136/2001, de 12 de junio.

b) Formule la correspondiente petición de integración en la forma y plazo que se establece en el artículo siguiente.

Artículo 3. Solicitud de integración.

1. La solicitud de integración en la categoría correspondiente deberá formularse, ajustándose al modelo que figura en el Anexo de la presente Resolución, en el plazo de un año desde su publicación. La citada solicitud deberá ir acompañada de copia autenticada de la titulación que corresponda y en su caso, del certificado de servicios prestados correspondientes, y podrá presentarse en el registro de los organismos a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. En el caso de que se opte por la integración, la plaza de la categoría de la cual fuera titular la persona solicitante se reconvertirá automáticamente en plaza de la categoría correspondiente, con abandono de la anterior. La integración en la citada categoría no altera el carácter de ocupación definitivo o provisional del destino de la persona que opte por la integración, ni supone la modificación en el desempeño del Cargo Intermedio o Puesto Directivo que, en su caso, tuviera asignado.

Artículo 4. Tramitación por medios electrónicos.

1. Las solicitudes de integración podrán efectuarse ante el registro telemático de la Junta de Andalucía, a través de Internet en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>.

2. Para realizar dicha solicitud por este medio la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma electrónica o de un código de usuario y clave de acceso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

Artículo 5. Efectividad de la integración.

1. Corresponde a la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud la resolución del proceso de integración y la expedición del nuevo nombramiento que, en su caso, corresponda.

2. La integración será resuelta en el plazo de tres meses contados a partir del día que figure en el registro de entrada la correspondiente solicitud.

3. Los nombramientos serán efectivos el primer día del mes siguiente a aquel en el que se dicte la resolución que declara personal estatutario fijo en la nueva categoría.

4. Si la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud no resolviera en el plazo de 3 meses, la integración surtirá efectos desde el primer día del mes siguiente a la finalización de dicho periodo.

Disposición adicional primera. Personal estatutario fijo que se encuentre en situación administrativa que no conlleve reserva de plaza.

El personal estatutario fijo con nombramiento en cualquiera de las categorías suprimidas por la Orden de 16 de junio del 2008, que a la entrada en vigor de la presente Resolución, se encuentre en situación administrativa que no conlleve reserva de plaza, y que reúna los requisitos de acceso establecidos en ésta Resolución, podrá solicitar en el momento de su reingreso al servicio activo, la integración en la categoría correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.

Disposición adicional segunda. Valoración de los servicios prestados.

Los servicios en plazas de las categorías suprimidas de la Orden de 16 de Junio del 2008 del Servicio Andaluz de Salud prestados por personal estatutario fijo que se haya integrado en la categoría correspondiente o prestados por personal con vinculación temporal que ocupe plaza vacante o personal estatutario fijo en Promoción Interna Temporal, que reúna los requisitos de acceso para la integración en la categoría correspondiente de la presente Resolución, serán considerados a efectos de concursos de provisión de plazas y, en su caso, carrera profesional, en el ámbito del Servicio Andaluz de salud, como servicios prestados en las nuevas categorías.

Disposición transitoria única. Situación del personal estatutario fijo que ocupe las plazas de las categorías suprimidas.

El personal estatutario fijo al servicio de los Centros y de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud con nombramiento en las categorías suprimidas por Orden de 16 de junio de 2008 y que no opte por integrarse, , mantendrá su categoría de origen y continuará desempeñando la plaza que ocupa, la cual se amortizará en el momento en que dicho titular cese en el desempeño de la misma.

Sevilla, 21 de mayo de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO

INTEGRACIÓN DIRECTA, CON CARÁCTER VOLUNTARIO, EN DISTINTAS CATEGORÍAS EN EL ÁMBITO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Resolución de de de (BOJA nº de fecha.....)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2. DATOS ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
CATEGORÍA de ORIGEN:.....	
TITULACION:	
Centro/Institución de DESTINO:	
DESTINO: Definitivo Provisional

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> Titulación:.....	<input type="checkbox"/> Certificación de servicios prestados

<p>AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA ---- La persona solicitante AUTORIZA, como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico recogida en la presente solicitud (Plataforma@Notifica de la Junta de Andalucía. Para ello deberá disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).</p> <p>SOLICITUD, DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.</p> <p>SE COMPROMETE a cumplir todas las obligaciones y requisitos establecidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar cuanta documentación sea necesaria a requerimiento de la Administración.</p> <p>Y SOLICITA SE RESUELVA, tras las oportunas comprobaciones, la integración directa en la categoría de: </p> <p style="text-align: center;">En, a de de 201...</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA INTERESADA</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>
--

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 30/2014.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla en el procedimiento abreviado 30/2014, interpuesto por Ricardo Martínez Adrián contra la resolución de 1 de agosto de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo por la que se aprueba el listado definitivo de personas adjudicatarias para cubrir 172 puestos de personal funcionario interino para el refuerzo de las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. La administración demandada deberá proceder a notificar en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobado por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a don Ricardo Martínez Adrián al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 30/2014, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 30 de abril de 2015.- La Secretaria General, M.^a Luz Fernández Sacristán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento de El Carambolo, en Camas (Sevilla).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento en relación al artículo 6.2 del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, la persona titular de la Secretaría General de Cultura la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. El yacimiento arqueológico de El Carambolo contiene los vestigios materiales de una de las primeras localizaciones protohistóricas excavadas en el Bajo Guadalquivir, y su mera existencia supone un hito y una referencia en el conocimiento de los períodos históricos del Bronce Final y de la Edad del Hierro en el suroeste de la Península Ibérica.

El conocimiento de la existencia de vestigios arqueológicos en el cerro de El Carambolo, situado en el término municipal de Camas (Sevilla), parte de 1958 cuando sucedió el hallazgo casual del llamado Tesoro de El Carambolo en la zona alta del cerro perteneciente, por entonces, a la Real Sociedad de Tiro de Pichón. A continuación, el área sería excavada por Juan de Mata Carriazo y Arroquia y Juan Maluquer de Motes, hecho que produjo un revolucionario incremento del conocimiento sobre la Protohistoria del suroeste peninsular, ya que se interpretaron los hallazgos registrados como los restos de un poblado correspondiente a la «cultura tartésica» (período del Bronce Final), aunque con posterioridad, tras las excavaciones e investigaciones realizadas a partir de 1989 y las más recientes, de 1997, se defiende la hipótesis de la existencia de un importante santuario enclavado en el Carambolo Bajo con las dependencias propias de los enclaves sacros: un lugar de culto erigido por los fenicios hacia mediados del siglo VIII a.d.n.e. sobre el que se habrían construido edificaciones que perpetuaron el carácter sagrado del lugar durante algo más de doscientos años.

El área, de 29.450 m², comprende la totalidad del yacimiento con origen en los períodos calcolítico y protohistórico, entre el III milenio a.d.n.e. y el siglo VI a.d.n.e., unificándose como un único enclave los sitios denominados «Carambolo Alto» y «Carambolo Bajo», una vez constatado que se trata del mismo asentamiento en diferentes momentos de su desarrollo.

En el denominado cerro de El Carambolo se han documentado cinco fases ocupacionales, siendo la de mayor entidad la correspondiente al período protohistórico, pues supone la ocupación en extensión de la cima del cerro:

- Calcolítico: 2500-1700 a.d.n.e.
- Bronce Tardío-Final: 1400/1100 a.d.n.e.
- Protohistoria: siglos IX/VII-VI a.d.n.e.
- Época Contemporánea: Ocupaciones correspondientes al emplazamiento artillero de inicios del siglo XIX y la del edificio del Tiro de Pichón de la segunda mitad del siglo XX.

El origen de la ocupación del cerro está íntimamente ligado a sus condiciones geográficas, debido a su localización estratégica como punto de control del río Guadalquivir y de las rutas terrestres inmediatas, pues desde su cima se domina visualmente la vega del Guadalquivir desde donde debió disponer de una posición de privilegio respecto a los asentamientos prehistóricos y protohistóricos de las proximidades, siendo también un referente poblacional de la Baja Andalucía durante la Edad del Bronce, ya que en ese momento el poblamiento de las márgenes del paleoestuario del Guadalquivir alcanzó cierta densidad por la ocupación de las elevaciones más próximas al cauce, como Caura (Coria), Osset (San Juan de Aznalfarache), el cerro de la Cabeza (Olivares) y el cerro de El Carambolo frente a Spal (Sevilla).

En el momento actual de las investigaciones, se atribuye al yacimiento arqueológico de El Carambolo un significado de centro ceremonial con amplia proyección territorial y un lugar de culto de referencia para la navegación en las rutas que unían el Guadalquivir con el Atlántico y el Mediterráneo, pudiendo tratarse del principal santuario de la comunidad fenicia que ocupaba la antigua ría bética.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación al artículo 6.2 del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento de El Carambolo, en el término municipal de Camas (Sevilla), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios, a su contemplación, apreciación o estudio del Bien. Dicho entorno abarca los espacios públicos o privados y las parcelas, construcciones y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Adscribir provisionalmente, por su íntima vinculación con la historia del yacimiento, los bienes muebles que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado de dicha incoación para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Sexto. Hacer saber al Ayuntamiento de Camas que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Octavo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2015.- La Secretaria General, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

I. Denominación.

Principal: Yacimiento de «El Carambolo».

II. Localización.

Provincia: Sevilla.

Municipio: Camas.

III. Descripción.

Las recientes excavaciones en la zona alta del El Carambolo han identificado cinco fases de ocupación en la corona del cerro:

1.^a fase. Calcolítico (2500-1700 a.d.n.e.). El primer establecimiento humano se produjo en el período calcolítico, precampaniforme y campaniforme, del que se conservan una serie de silos dispersos. En sus fases más antiguas de ocupación, el yacimiento se encontraba en la cola del paleoestuario del Guadalquivir, situada a los pies de la cornisa del Aljarafe. Las estructuras y depósitos de este período se localizan por toda la zona más alta del cerro. La estratigrafía presenta escasa potencia. En esta fase se pueden agrupar tres grandes conjuntos:

a) Fosas. Se documentaron catorce; por sus características, de planta circular y con un diámetro de entre 0,65 m y 1,50 m, parecen corresponder a silos de almacenamiento.

b) Hogueras. Se localizaron en tres niveles y presentaban planta de tendencia circular u ovalada de entre 0,30 m y 0,90 m.

c) Enterramiento. Un enterramiento infantil ubicado en el extremo suroeste de la zona: se trataba de una fosa simple de planta ovalada, en cuyo interior estaba depositado el cuerpo de un individuo de unos cinco meses de vida.

2.^a fase. Bronce Tardío-Final (1400-1100 a.d.n.e.). Pertenecientes a la Edad del Bronce, se han identificado varias fosas rellenas por detritos que podrían sugerir cierto carácter ritual. Se trata de un conjunto de fosas y rellenos ubicados en el noroeste del cerro. En una de las fosas, de planta circular de 2,50 m de diámetro y de sección entre cónica y esférica, se encontraron restos cerámicos del Bronce Medio.

3.^a fase. Protohistoria (1020-810 a.d.n.e./siglos IX a.d.n.e.-VII/VI a.d.n.e.). La zona vuelve a ser ocupada entre los siglos X y IX a.d.n.e., en el período denominado «orientalizante» o «tartésico», lo que ocasiona un uso intensivo del espacio que transforma la corona del cerro, al construirse varios edificios superpuestos y sucesivos relacionados con actividades religiosas.

Los estudios geoarqueológicos parecen indicar que, durante la primera mitad del primer milenio, en el tramo final del bajo Guadalquivir, aún existía el denominado «sinus tartessicus», un canal navegable asociado a la cola del estuario del río, por lo que hacia el año 1000 a.d.n.e. el cerro de El Carambolo dominaba su desembocadura, formada por una amplia ensenada marina que se extendía 70 km tierra adentro respecto a la actual línea de costa. En este período el asentamiento humano se localiza únicamente en la zona alta, como evidencia la presencia de un edificio de carácter monumental, denominado «Complejo A», con varias reformas de ampliación posteriores hasta alcanzar una superficie de 4.500 m². A partir del segundo período constructivo, la ocupación alcanza a las laderas noroeste y sudeste del cerro, hasta poder contabilizarse un total de cinco episodios constructivos.

Se trata, por tanto, de un santuario que ocuparía no sólo la cima sino toda la corona y las laderas suroeste y noroeste del cerro, con estructuras de planta rectangular, posiblemente de uso residencial, vinculadas al mismo. Es una construcción orientada hacia el este, en dirección a la salida del sol en el solsticio de verano, hacia donde se abren todos sus accesos. Los muros son de ladrillos de adobe, los más antiguos sin cimentación y los posteriores con cimientos y zócalos de mampuestos, asentándose los alzados de las sucesivas reformas sobre pavimentos de fases previas. Destaca la regularidad de los aparejos y el cuidado de los acabados en suelos y paredes, con enfoscados blanquecinos revestidos con finas lechadas de color rojo. En las estancias abiertas, los pavimentos son de arena y gravilla rojiza, a veces con cantos rodados. Los espacios de tránsito, como vanos, escalones o zonas porticadas, están pavimentados con conchas marinas. Entre estos pavimentos uno de los mejor conservados es el que se localizó en la pieza denominada A-36, un espacio de tránsito de planta rectangular, transversal al eje mayor del edificio y que se extendía a lo largo de la fachada principal. Dicho espacio, de unos 4 m de ancho y 38 m de longitud, estaba pavimentado con conchas marinas perfectamente alineadas. La delicadeza del material empleado indica que se trata de una zona de acceso restringido y por tanto interior. Aunque se encuentra «in situ» y protegido, hay que dejar constancia de que se extrajo una muestra del mismo y se depositó en el Museo Arqueológico de Sevilla.

Por último, las gradas de otras dos estancias están decoradas con motivos policromos en damero rojo y negro, y en fajas alternas de color rojo y blanco. Destaca la grada decorada de la estancia A-40. Consiste en

un ajedrezado en negro, rojo y reserva. La estancia tenía tres gradas en los tres laterales; en el sector central, en el lugar donde estaba el altar, las gradas poseían una decoración más compleja, hallándose la contrahuella decorada. Si bien esta ornamentación se encuentra «in situ» y protegida, se extrajo una muestra de la misma que fue depositada en el Museo Arqueológico de Sevilla. En general tanto los materiales como las técnicas constructivas nos acercan a la edificación del Próximo Oriente antiguo.

El santuario principal, que sufrió una compleja evolución, constaba de un núcleo de edificaciones precedidas por un espacio abierto o atrio rodeado por un deambulatorio que se abría al este y que, al menos hacia el sur-suroeste, donde tenía el único acceso, estuvo dotado de talud y foso defensivo en sus fases finales. Sus estancias principales se desarrollaban longitudinalmente con acceso por el lado menor orientado. En la fase III el conjunto tuvo planta de «U» con las estancias dispuestas en torno a un gran patio central.

En las fases más recientes, II y I, se produce una compartimentación de los espacios. Se trata de una evolución particular que servirá de arquetipo para santuarios peninsulares posteriores. En el complejo se documentan instalaciones como bancos y gradas, altares o plataformas. Cabe destacar el altar circular localizado en la estancia A-46 de Carambolo V, el altar en forma de piel de toro del ámbito A-40 de Carambolo IV y III y los restos del altar en el ámbito A-1.

Respecto al altar en forma de piel de toro localizado sobre el pavimento de la estancia A-40, hemos de indicar que se erigió en la fase del «Carambolo III», correspondiente a la segunda reforma y ampliación del edificio, con un abanico cronológico que va del tránsito de los siglos VII a.d.n.e. a primera mitad del VI a.d.n.e. Se construyó disponiendo una capa arcillosa de entre 2 y 4 cm sobre el altar previo existente y modelando en ella en negativo la forma de la piel de toro extendida, de un tamaño ligeramente superior al de los anteriores altares. Presentaba huellas de combustión en el centro y estaba completamente limpio de cenizas u otros restos. Aunque permanece «in situ» y protegido, un molde del altar fue depositado, tras la excavación arqueológica, en el Museo Arqueológico de Sevilla.

Sobre el área excavada por el profesor Juan de Mata Carriazo y Arroquia, e incluso en aquellas próximas que no pudo excavar, se ha comprobado que se encontraban algunos de los múltiples depósitos que colmataban una gran fosa. En el estrato de base, se hallaron treinta fragmentos atípicos de cerámica a hecha a torno, datándose la fosa en torno a la primera mitad del siglo VII a.d.n.e. A unos 20 m de la anterior, se halló otra fosa similar con materiales del siglo VIII a.d.n.e. Estas fosas parecen tener una función de vertedero de utensilios y restos rituales. Asimismo, se han recuperado en la zona una serie notable de objetos singulares, como un exvoto de terracota en forma de embarcación con proa de prótomo de caballo y una pila de piedra, así como otras piezas muy significativas, fruto en este caso de hallazgos casuales, como el «Tesoro del Carambolo» o el exvoto dedicado a Astarté con inscripción fenicia, así como algunas cerámicas recuperadas por el profesor Juan de Mata Carriazo en el Carambolo Alto y en el Carambolo Bajo.

A mediados del siglo VI a.d.n.e. estas construcciones se destruyeron parcialmente, siendo reutilizadas para actividades relacionadas con el trabajo del metal hasta su completo abandono y amortización en momentos inmediatamente posteriores. Por lo que, según los restos excavados, el edificio debió perder toda significación cultural, dedicándose entonces a un uso artesanal como parece indicar la instalación de hornos. Se han documentado hasta catorce hornos localizados en el lateral suroeste del cerro, aprovechando las estructuras anteriores. Los hornos eran de adobe y un conglomerante limo-arcilloso, de tendencia ovalada y sección semicircular, con un diámetro mínimo de 1 m y un máximo documentado de 3 m, con cámara abovedada mediante aproximación de hiladas y con las paredes interiores revestidas con una capa limo-arcillosa. Estaban asociados a pequeñas zonas de combustión rehundidas y con huellas de haber sido sometidas a altas temperaturas. Su datación se efectuó a partir de la cerámica recuperada: cerámica gris de funcionalidad doméstica que se relaciona con un edificio ya desacralizado, por lo que se fecha la clausura del santuario a fines del siglo VII a.d.n.e. o inicios del siglo VI a.d.n.e.

4.ª fase. Emplazamiento Artillero. Tras un hiato en la ocupación del cerro de casi veinticinco siglos, tuvo un breve uso militar, del que ha perdurado la huella de una trinchera o foso de planta cuadrangular y forma de «U» que circundaba la cima del cerro a inicios del siglo XIX. En su interior se hallaron pequeñas armas de fuego, balas de cañón y fragmentos de cerámica de Triana del siglo XIX, por lo que se interpreta como una instalación defensiva de la Guerra de la Independencia (1808-1814).

5.ª fase. Edificación de la Real Sociedad de Tiro de Pichón (mediados del siglo XX). El área quedó nuevamente sin ocupación hasta la mitad del siglo XX en que se construye el complejo deportivo del Tiro de Pichón, en cuyas obras de ampliación y mejoras apareció casualmente el famoso «Tesoro del Carambolo». Las obras supondrán la pérdida de la parte superior de la estratigrafía arqueológica y de parte del yacimiento en las laderas oeste, norte y sur del cerro.

IV. Delimitación del bien.

La delimitación, con una superficie de 29.450 m², comprende las zonas donde las intervenciones arqueológicas han exhumado restos y contextos arqueológicos, así como el área de dispersión de materiales en la corona superior del cerro. La línea reflejada en el plano encierra el contorno completo del yacimiento en el momento de máxima expansión, durante el período protohistórico y el calcolítico.

La delimitación del Bien afecta a dos parcelas catastrales con números 2428107QB6422N y 2428102QB6422N.

El yacimiento queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente.

V. Delimitación del entorno.

Los criterios para la delimitación del entorno derivan de la intención de preservar los valores paisajísticos y de implantación territorial propios del enclave, un elemento fundamental a la hora de su elección por los distintos grupos humanos que lo ocuparon.

El valor paisajístico del Cerro del Carambolo es un elemento fundamental, pues sus especiales condiciones geográficas le permiten dominar el Bajo Guadalquivir, con una visión global del mismo, en una zona en que los puntos elevados son muy escasos, percibiéndose además desde el valle como elemento predominante, por lo que su capacidad de crear paisaje es un criterio de especial atención. Debido a ello, se considera como entorno el cerro en toda su extensión, comprendiendo las laderas que rodean el yacimiento y que se han mantenido libres de edificaciones y sin importantes alteraciones. La amplitud del entorno delimitado garantiza la protección y conservación del bien y su interpretación como lugar estratégico dentro del territorio que lo circunda.

El entorno afecta pues a todos los espacios públicos y privados, a las parcelas urbanas y rústicas comprendidas dentro de la delimitación planimétrica que acompaña a la presente Resolución, cuyos vértices, fijados por coordenadas UTM se encuentran en el expediente.

El entorno delimitado afecta a una superficie de 495.080 m² y tiene los siguientes límites:

- Al norte: Las barriadas de la Cruz, de Santa Rosa y La Extremeña.
- Al este: La carretera N-630 Sevilla-Gijón.
- Al sur: La carretera A-472 de Sevilla a Huelva, la estación de tratamientos de aguas de Emasesa, la barriada «El Carambolo», carretera del Carambolo-Camino de Guía y la ermita de Nuestra Señora de Guía.
- Al oeste: Cauce del arroyo Pantano.

Las parcelas catastrales afectadas son las siguientes:

Polígono 5.

- Parcelas rústicas completas: 41021A00500010, 41021A00500011, 41021A00500014, 41021A00500017, 41021A00500022, 41021A00500030, 41021A00500031, 41021A00500037, 41021A00500058 y 41021A00500059.

- Parcela rústica parcialmente afectada: 41021A00509001.

- Parcelas urbanas completas: 2428103QB6422N0001SL, 2428103QB6422N0001AL, 2428103QB6422N0001EL, 2428103QB6422N0001WL y 2428103QB6422N0001HL.

Otras parcelas completas: 002300100QB64C y 002303300UG05E.

- Parcela urbana parcialmente afectada: 2428103QB6422N0001ZL.

Polígono 8.

- Parcelas rústicas completas: 41021A008000600000YG, 41021A008000590000YP y 41021A008000580000YQ.

- Parcelas urbanas completas: 2233601QB642350001EZ, 2333902QB642350001QZ y 2333001QB642350001JZ.

VI. Bienes muebles.

Los bienes muebles que quedan vinculados a la Zona Arqueológica son los siguientes:

1. Tesoro de El Carambolo.

Lo componen un conjunto de 21 piezas huecas, de oro, con un peso total de 2.950 gramos a las que por su forma, técnica y estilo podemos agrupar en tres unidades:

- a) Dos brazaletes, un colgante en forma de piel de toro y ocho plaquetas con decoración de rosetas.
- b) Un colgante en forma de piel de toro y ocho plaquetas con decoración de semiesferas de polo rehundido.
- c) Un collar de pseudosellos.

Son piezas únicas y originales, sin paralelos exactos ni próximos, aunque acumulan estilos y formas que los relacionan con obras de orfebrería de la misma época del Próximo Oriente y del Bronce Final Atlántico.

En conjunto, las joyas tienen una unidad tipológica y estilística, por ser probablemente obra de un taller local en el que se desarrolla un nuevo ámbito tecnológico orientalizante tartésico, diferente del puramente oriental de carácter colonial.

Cronología: Del siglo VIII al VI a.d.n.e.

Ubicación: Se encuentra custodiado en la caja de seguridad de una entidad bancaria en la ciudad de Sevilla. No se precisa su ubicación por motivos de seguridad.

- Brazaletes A.

Descripción: Cilíndrico, con cuerpo de gruesa lámina de borde vuelto. Decorado en bandas horizontales alternas de capsulas con rosetas en su interior y semiesferas sobre lámina arqueada, separadas entre sí por hileras de pequeños conos entre hilos sogueados.

Metal: Oro.

Dimensiones: Diámetro exterior máximo 12 cm; interior 10,5 cm; alto 11,4 cm.

Peso: 530 g.

Técnica: Laminar. Modelado, repujado por troquel, filigrana y soldadura.

- Brazaletes B.

Descripción: Cilíndrico, con cuerpo de gruesa lámina de borde vuelto. Decorado en bandas horizontales alternas de capsulas con rosetas en su interior y semiesferas sobre lámina arqueada, separadas entre sí por hileras de pequeños conos entre hilos sogueados.

Metal: Oro.

Dimensiones: Diámetro exterior máximo 11,5 cm; interior 10 cm; alto 10,9 cm.

Peso: 505 g.

Técnica: Laminar, modelado, repujado por troquel, filigrana y soldadura.

- Collar de colgantes de pseudosellos.

Descripción: Compuesto por cadena y siete colgantes. La cadena es trenzada y dividida en dos ramales que se insertan en un pasador de cuerpo exterior en forma de dos troncos de cono unidos por las bases e interior cilíndrico. Los colgantes están ensartados en finas cadenillas que se recogen también en el pasador. Son huecos, de perfil plano-convexo y base oval con un aro semicircular, cerrado por una lámina y pequeño carrete de suspensión que funcionaba como cascabel. La superficie está profusamente decorada con esquemas de flores, denticulados y composiciones arqueadas con filigranas.

Metal: Oro.

Dimensiones: Cadenas: 56 cm; pasador: Alto 5 cm; diámetro máximo centro 2,1 cm; colgantes sello: base chatón (2,5 cm x 2 cm); altura 1,2 cm.

Longitud placa aro: 4 cm; alto 1,2 cm.

Técnica: Laminar, modelado, filigrana capsular, esmalte, granulado y soldadura.

- Frontil con rosetas.

Descripción: Frontil inscrito en un cuadrilátero de bordes curvos que recuerda una piel de toro extendida. Se compone de una placa de base laminar y de cuatro tubos plano-convexos con remates en forma de huso que delimitan sus borde y servían para pasar cordones. En el cuerpo central, grandes semiesferas enmarcadas por dos hileras curvadas de cápsulas con rosetas separadas por hileras de púas macizas entre hilos torsionados dentro de un perímetro. Los bordes con filas de semiesferas alternando grandes y pequeñas.

Metal: Oro.

Dimensiones: Alto máx. exterior: 15,5 cm; ancho máx. Exterior: 14 cm; alto min. Interior 15,5 cm; ancho interior 5,8 cm.

Peso: 147,82 g.

Técnica: Laminar, modelado por batido y punzones, repujado, fundido a la cera perdida, filigrana y soldadura.

- Placas con rosetas (conjunto de ocho plaquetas rectangulares en dos grupos de cuatro, según sus medidas, y de similar decoración).

Estructura de caja laminar con veintiséis perforaciones en los lados transversales como sistema para ensamblar unas con otras mediante cordones pasantes. Decoración alterna de semiesferas sobre lámina arqueada y cápsulas cerradas con roseta de once pétalos, separadas por hileras de púas entre hilos torsionados.

Metal: oro.

Dimensiones: Placas A: Alto 11 cm. Por 6 cm de ancho; grueso 0,6 cm; placas B: alto 11 cm, ancho 4,4 cm; grueso 0,5 cm.

Peso total: Placas A, entre 109 y 112,3 g.; placas B, entre 66,7 y 80 g.

Técnica: Laminar, modelado por batido, repujado con punzones y troquel, filigrana y soldadura.

- Frontil con semiesferas rehundidas. Frontil inscrito en un cuadrilátero de bordes curvos que recuerda una piel de toro extendida. Se compone de una placa de base laminar y de cuatro tubos plano-convexos con remates en forma de huso que delimitan sus bordes y servían para pasar cordones. En el lado superior de uno de ellos, se conserva una anilla como elemento de suspensión. En el cuerpo central se resalta una hilera de grandes semiesferas con rehundimiento polar, enmarcada por circulitos y dos bandas curvas de hilos arqueados. Los tubos perimetrales van cubiertos con hileras de pequeñas semiesferas entre pequeñas láminas repujadas con aros.

Metal: Oro.

Dimensiones: Alto máx. 16 cm; ancho máx. 13,8 cm; alto mín. 11 cm; ancho mín. 6 cm.

Peso: 198,32 g.

Técnica: Laminar; modelado por batido y punzones, hilos fundidos, filigrana y soldadura.

- Placas con semiesferas rehundidas (conjunto de ocho plaquetas rectangulares de similares medidas y decoración).

Descripción: Estructura de caja laminar con veintitrés perforaciones en los lados transversales, como sistema para ensamblar unas con otras mediante cordones pasantes. Decoración con semiesferas de polo rehundido soldadas a la base, en alternancia con hileras de pequeños círculos de cintilla soldados sobre una lámina arqueada, como la hilera que marca el perímetro de la pieza.

Metal: Oro.

Dimensiones: Alto 9 cm; ancho 5 cm.

Peso total: 370.94 g.

Técnica: Modelado por batido, repujado con punzones y soldadura.

2. Exvoto de la diosa Astarté.

Descripción: Exvoto dedicado a la diosa Astarté, localizado en el cerro de El Carambolo de manera fortuita. Representación de la diosa fenicia Astarté sentada en un escabel en cuya parte frontal lleva una inscripción, cuya traducción sería: «Esta ofrenda la ha hecho B}lytn, hijo de D}mlk, y Bdb}l, hijo de D}mlk, hijo de Ys}l, para Astarté, nuestra Señora porque ella ha escuchado la voz de su plegaria». Según estudios estilísticos realizados a la pieza, se trata de uno de los testimonios más antiguos y extensos de lengua fenicia en la Península Ibérica.

Metal: Bronce.

Dimensiones: Altura, 16,5 cm; anchura, 4,1 cm.

Técnica: Fundido a la cera perdida.

Ubicación: Museo Arqueológico de Sevilla.

Cronología: Época protohistórica.

El profesor Antonio Blanco Freijeiro refiere que esta pieza fue entregada en 1962 por Joaquín Romero Murube al Museo de Sevilla, quien la recibió de uno de los obreros empleados en la construcción del Tiro de Pichón antes de aparecer el tesoro.

3. Pieza cerámica en forma de barca.

Descripción: Pieza de terracota con forma de embarcación, recuperada en una fosa ritual de la fase «Carambolo IV». Se conserva aproximadamente un tercio del total, donde se distingue un prótomo de caballo en la proa, los orificios para los remos en la amura de estribor y un asa vertical sobre la amura de babor, posiblemente para colgarla o atarla a otro elemento. El estudio comparativo muestra su carácter fenicio. Muy posiblemente, sea un elemento de ajuar litúrgico relacionado con el periplo solar del dios Baal.

Cronología: Fines del S. VIII–Comienzos del S. VII a.d.n.e.

Material: Terracota.

Dimensiones de la parte conservada: Longitud 30 cm, por 35 cm de ancho.

Ubicación: Museo Arqueológico de Sevilla.

4. Cadena y apliques de oro.

Descripción: La cadena y los pequeños apliques circulares de sección semiesférica se localizaron en la misma fosa ritual que la pieza de terracota anteriormente descrita. El trenzado de la cadena es similar al que une los sellos del tesoro.

Cronología: Época protohistórica.

Ubicación: Museo Arqueológico de Sevilla

5. Escarabeo de pasta blanca.

Descripción: Localizado en el ámbito denominado A-19. De pequeñas dimensiones, realizado en pasta de color blanco. Lleva en la base un cartucho con motivos jeroglíficos egipcizantes. Lo atraviesa una perforación longitudinal de sección circular.

Cronología: Protohistoria.

Ubicación: Museo Arqueológico de Sevilla.

6. Escarabeo pétreo de color azul.

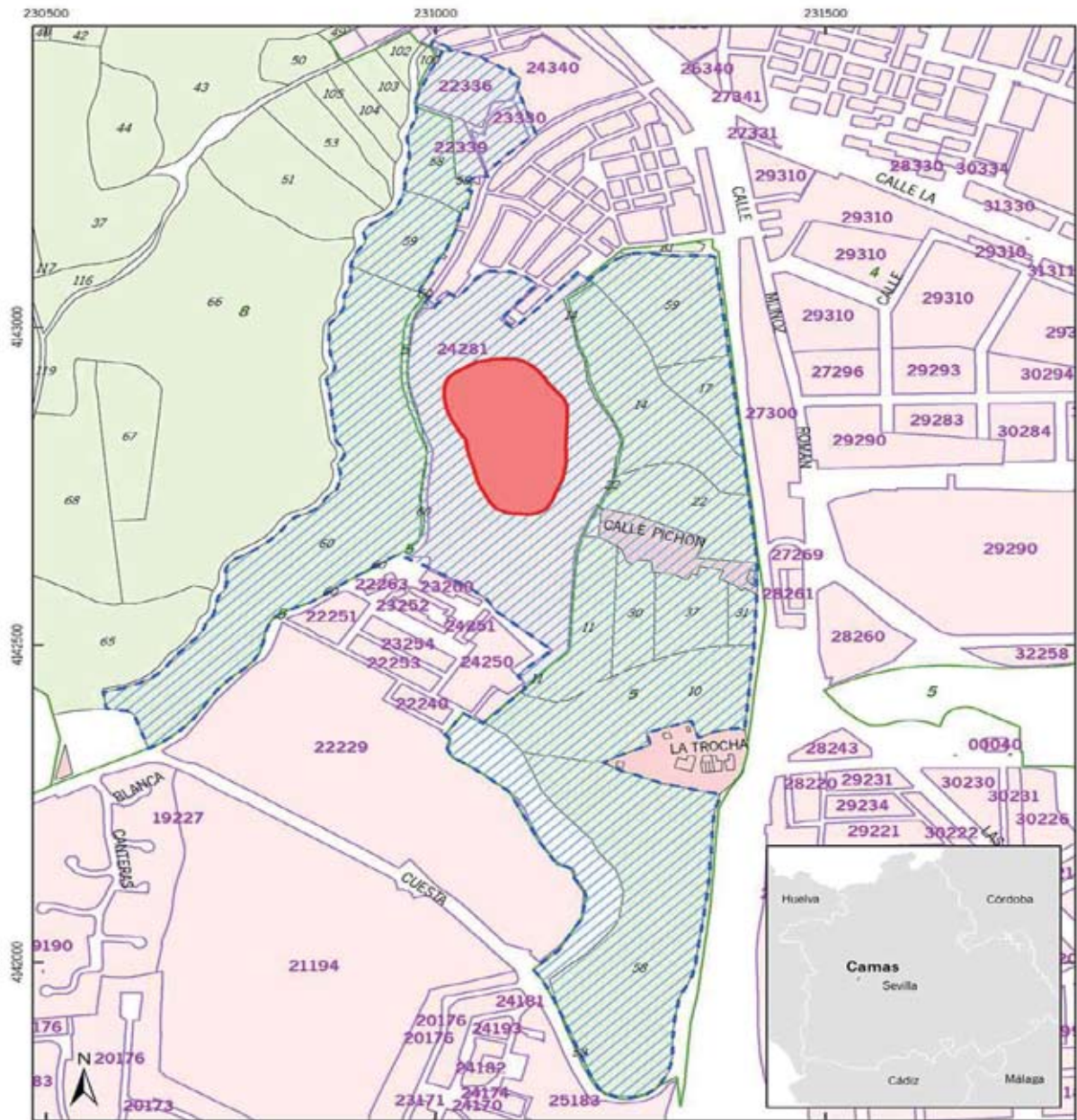
Descripción: Escarabeo de piedra azul con caracteres epigráficos en la cara posterior.

Cronología: Protohistoria.

Ubicación: Museo Arqueológico de Sevilla.

VII. Delimitación gráfica.

La cartografía base utilizada ha sido tomada de la Cartografía Catastral Urbana. Sede Electrónica del Catastro, 2015.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento de El Carambolo, en Camas (Sevilla).

Cartografía base: Cartografía Catastral de urbana. Sede Electrónica del Catastro. 2015.



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público el Fallo del Jurado para la concesión de los Premios Flamenco en el Aula, correspondientes a la Convocatoria del Curso 2014-2015.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, y en la Resolución de 12 de enero de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se convocan los Premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso académico 2014/2015, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público y elevar a definitivo el fallo del Jurado constituido al efecto, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 5 de mayo de 2015, cuyo contenido por modalidades es el siguiente:

Modalidad A. Elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos.

Conceder un primer premio consistente en placa y diploma a Paseo Flamenco de la Fama, del profesorado del IES Francisco Romero Vargas, de Jerez de la Frontera, Cádiz, doña Alba María Correa Rodríguez, coordinadora, don Mario Barrenas Padura, don Luis Miguel Sánchez Gil y don Raúl Gómez Sánchez.

Conceder un segundo premio consistente en placa y diploma a El Flamenco, del profesor don José Luis González Rapela, del IES Aníbal González, de El Pedroso, Sevilla.

Declarar desierto el tercer premio.

Modalidad B. Reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes.

Conceder un primer premio consistente en placa y diploma a don Miguel López Castro, director del CEIP Virgen del Rosario de Totalán, Málaga, por su trayectoria profesional innovadora en la recuperación e inclusión del flamenco en el aula.

Conceder un segundo premio consistente en placa y diploma a Pinceladas Flamencas del profesor don José Francisco López Rodríguez, del CEIP Miguel Rueda, de Paradas, Sevilla.

Conceder un tercer premio consistente en placa y diploma a El Rincón del Cajón Flamenco, del profesor don Carlos Crisol Maestro, del IES Itaba, de Teba, Málaga.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Director General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de mayo de 2015.- El Director General, Pedro Benzal Molero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 43/2015, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, sito en Plaza Nueva, 10, doña María Begoña Sánchez Navarrete ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 43/2015, contra la Resolución de 26 de agosto de 2014, de esta Delegación Territorial.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 43/2015 del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandadas en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 19 de mayo de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 7 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 595/2014. (PP. 1208/2015).

NIG: 4103842C20140005954.

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 595/2014. Negociado: G.

Solicitante: Don Andrés Paz Torres.

Doña María Elena Salcedo Ruiz Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Dos Hermanas.

E D I C T O

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 595/2014 por el fallecimiento sin testar de doña María del Carmen Torres Sojo ocurrido en Dos Hermanas el día 15 de enero de 2014, promovido por Andrés Paz Torres en representación de Concepción Torres Sojo, parientes en 1.º grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Dos Hermanas, a siete de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 6 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 613/2010. (PP. 451/2014).

NIG: 0490242C20100003090.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 613/2010. Negociado: LJ.

De: Cualin Integral, S.L.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrado: Sr. Francisco Antonio Bonilla Parrón.

Contra: Doña Dolores Remedios Martín Rodríguez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 613/2010, seguido a instancia de Cualin Integral, S.L., frente a Dolores Remedios Martín Rodríguez, se ha dictado sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo es el siguiente:

Juzgado de 1.^a Instancia núm. Uno.
El Ejido (Almería).

SENTENCIA NÚM. 22/2014

En El Ejido, a 5 de febrero de 2014.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 613/2010, de juicio verbal por don Francisco José Domínguez Ureña, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de El Ejido y su partido; seguidos a instancia de Cualin Integral, S.L., representado por el Procurador don José Román Bonilla Rubio y asistido por el Letrado Sr. don Francisco Bonilla Parrón, contra doña Dolores Remedios Martín Rodríguez, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada en representación de Cualin Integral, S.L., debo condenar y condeno a doña Dolores Remedios Martín Rodríguez a pagar a la actora la cantidad de 1.500,20 euros más los intereses previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre; todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe recurso de apelación ante la Ilma Audiencia Provincial de Almería.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado rebelde, Dolores Remedios Martín Rodríguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a seis de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 11 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 777/2011. (PP. 1205/2014).

NIG: 0490242C20110003814.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 777/2011. Negociado: RO.

De: Doña María Ángeles Acién García.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrado: Sr. Francisco Antonio Bonilla Parrón.

Contra: Promociones Los Dúplex del Sureste, S.L., y Promociones Costa de Poniente 2007, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 777/2011 seguido a instancia de María Ángeles Acién García frente a Promociones Los Dúplex del Sureste, S.L., y Promociones Costa de Poniente 2007, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vistos y examinados los presentes autos núm. 777/2011, de juicio ordinario, por don Francisco José Domínguez Ureña, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno y su partido, seguidos a instancia de doña María Ángeles Acién García, representada por el Procurador don José Román Bonilla Rubio y asistida por el Letrado Sr. don Juan José Bonilla Parrón, contra Promociones Los Dúplex del Sureste, S.L., y Promociones Costa del Poniente 2007, S.L., en situación procesal de rebeldía.

Que estimando la demanda presentada en representación de doña María Ángeles Acién García debo declarar y declaro la rescisión del contrato de compraventa de fecha 7 de julio de 2007, con condena de manera solidaria a las partes demandadas a que abonen a la actora la cantidad de 6.000 euros con los intereses del artículo 576 de la LEC y el pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente Resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de veinte días.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Promociones Costa de Poniente 2007, S.L., y Promociones Los Dúplex del Sureste, S.L., en paradero desconocido, de conformidad con el artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a once de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 9 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique, dimanante de procedimiento verbal núm. 58/2012. (PP. 798/2015).

NIG: 1103841C20121000061.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 58/2012. Negociado: 4.

De: Juan González Ruiz Y Teresa Román Badillo.

Procurador: Sr. Juan C. Martín Bazán

Letrado: Sr. Jaime Castro García.

Contra: Adela García Valverde, José Manuel Moscoso García y María de los Ángeles Moscoso García.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 58/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique a instancias de Juan González Ruiz y Teresa Román Badillo contra Adela García Valverde, José Manuel Moscoso García y María de los Ángeles Moscoso García sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique.
Juicio verbal 58/2012.

SENTENCIA 121/2013

Vistos por mí, doña Raquel López-Vizcaino Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique, los presentes Autos de Juicio verbal de reclamación de cantidad seguidos con el número 58/2012, en el que aparecen como parte demandante don Juan González Ruiz y doña Teresa Román Badillo representados por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Martín Bazán y asistido de don Jaime Castro García, frente a doña María de los Ángeles Moscoso García y José Manuel Moscoso García, en situación de rebeldía, resultan los siguientes,

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por don Juan Carlos Martín Bazán en nombre y representación de don Juan González Ruiz y doña Teresa Román Badillo y declaro la propiedad de estos sobre la finca registral 322 de Villaluenga del Rosario, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique, sito en la calle Doctor Vázquez, número 33.

Librese mandamiento al Registro de la Propiedad de Ubrique al objeto de que proceda a la inscripción dominical en los términos que se disponen en el párrafo que antecede.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, que deberá presentarse en este Juzgado.

La pronuncia, manda y firma, doña Raquel López-Vizcaino Castro, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique.

Leída y publicada en el día de la fecha, celebrada audiencia pública, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María de los Ángeles Moscoso García, extiendo y firmo la presente en Ubrique, a nueve de marzo de dos mil quince.-El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 486/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 486/2014. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20140005217.

De: Don Manuel Cano Reyes.

Contra: Don Vicente Gorriacho Suárez y Distribuciones y Comercializaciones Mar Sociedad Civil.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 486/2014-1 a instancia de Manuel Cano Reyes contra las partes demandadas Vicente Gorriacho Suárez y Distribuciones y Comercializaciones Mar Sociedad Civil sobre Social Ordinario se ha acordado citar a las mencionadas demandadas por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 17 de junio de 2015, a las 10,10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación y citación a juicio a los demandados Vicente Gorriacho Suárez y Distribuciones y Comercializaciones Mar Sociedad Civil actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacionyformacion.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Mejora de cubiertas en el CEIP Padre Marchena, de Marchena (Sevilla)-(SE105).

c) Expediente número: 00129/ISE/2013/SE.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 148.756,28 euros.

a) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

b) Este expediente cuenta con financiación al 80% de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de septiembre de 2013.

c) Contratista: Construcciones y Reformas Lecruberme, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 115.955,52 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 2 de octubre de 2013.

Mairena del Aljarafe, 21 de mayo de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expdte. 2015/20292. Obras de Rehabilitación de los Edificios en C/ Manolo Caracol, 2 y 6, El Pucho, Almería.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Un millón setenta y tres mil ochocientos euros con ochenta y cinco céntimos (1.073.800,85 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 6 de mayo de 2015.
 - b) Fecha de formalización de contrato: 20 de mayo de 2015.
 - c) Contratista: CHM, Obras e Infraestructuras, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos euros con ochenta céntimos (689.862,80 euros), IVA excluido.
 - e) Plazo de ejecución: Siete (7) meses.
6. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, AM30067813, Infraestructuras en materia de Vivienda. Porcentaje de cofinanciación 80%.

Almería, 21 de mayo de 2015.- La Gerenta, Elena del Águila Marín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1332/2015).

1. Entidad contratante.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Córdoba.

b) Perfil del contratante:

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: Núm. 2015/21408. Obras de renovación y conservación del grupo CO-7041, en C/ Bailén, núm. 33.

b) Lugar de ejecución: Puente Genil (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con un sólo criterio de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta y siete euros y ochenta y dos céntimos (199.257,82), IVA excluido al tipo del 21%.

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, acceso 1, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Córdoba, 14008.

c) Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, acceso 1, 1.ª planta, C.P. 14008, Córdoba.

Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales). C.P. 41012, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

8. Apertura del sobre núm. 2:

Lugar: Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del décimo segundo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Clasificación requerida: No se exige.

10. Posibilidad de subcontratación: Sí.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, AM30067813, Infraestructura en materia de vivienda. Porcentaje de Cofinanciación 80%.

Córdoba, 21 de mayo de 2015.- La Gerente, María del Carmen Ruiz Navarro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican. (PD. 1318/2015).

1. Entidad contratante.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del contratante.

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto, plazo y presupuesto de licitación de los contratos.

A) Obras de reparación en el grupo MA-0976, calle Primavera, 4 a 18, y calle Verano, 2 a 16, en el municipio de Vélez-Málaga (Málaga).

Núm. expediente: 2015/21771.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 101.068,86 euros (IVA excluido).

B) Obras de reparación en el grupo MA-0957, calle Zarzal, 6, y calle Primavera, 20 y 24, en el municipio de Vélez-Málaga (Málaga).

Núm. expediente: 2015/21773.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 199.365,62 euros (IVA excluido).

C) Obras de reparación en los grupos MA-0967 y MA-0998, calle Cuesta del Visillo, en el municipio de Vélez-Málaga (Málaga).

Núm. expediente: 2015/21772.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 106.981,43 euros (IVA excluido).

D) Obras de reparación en el grupo MA-0958, barriada Fuensanta en Coín (Málaga).

Núm. expediente: 2015/21767.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 197.799,12 euros (IVA excluido).

E) Obras de reparación en el grupo MA-0970, Avenida de las Albarizas, 1 a 19, en el municipio de Marbella (Málaga).

Núm. expediente: 2015/21774.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 143.597,30 euros (IVA excluido).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.

4. Garantía Provisional: No se exige.

5. Obtención de documentación e información.

Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cerrojo 38.

b) Localidad y código postal: Málaga, 29007.

c) Teléfono: 951 042 800 Fax: 951 042 801.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación.

Hasta las 11,00 horas del vigesimosexto día desde la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

- Registro auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cerrojo, 38. Málaga, 29007.

b) Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801.

- Registro de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Los Bermejales. Sevilla, 41012.

b) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

7. Apertura de las proposiciones: En la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sita en C/ Cerrojo, núm. 38, de Málaga, el decimoquinto día contado desde la finalización del periodo de presentación de proposiciones a las siguientes horas:

A) 09:00 horas.

B) 10:00 horas.

C) 11:00 horas.

D) 12:00 horas.

E) 13:00 horas.

8. Otras informaciones: Esta actuación está financiada en un 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, AM30067813, Infraestructura en materia de vivienda.

11. Posibilidad de subcontratación: Sí.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por los adjudicatarios.

Málaga, 20 de mayo de 2015.- La Gerente, M.^a del Pilar Alarcón Barea.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.
 - c) Número de expediente: 54/2014/DGIYE/21.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Trabajos de análisis de modernización, optimización, y mejora de las Presas de Olivargas y Cueva de la Mora.
 - b) División por lotes y número, lugar, categoría y tipo de aprovechamiento: No.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE y BOJA.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE 24.10.2014; BOE núm. 260, de 27.10.2014; BOJA núm. 210, de 28.10.2014, págs. 187 y 188.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios para la valoración de las ofertas.
4. Presupuesto de licitación: 372.648,84 euros (IVA excluido).
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 6 de mayo de 2015.
 - c) Contratista: Inproes, S.A.

Huelva, 21 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.
 - c) Número de expediente: 9/2014/DGIYE/21.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Modernización y mejora de la conducción del anillo hídrico de Huelva a su paso por el Río Tinto.
 - b) División por lotes y número, lugar, categoría y tipo de aprovechamiento: No.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 209, de 27 de octubre de 2014, págs. 115 y 116.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios para la valoración de las ofertas.
4. Presupuesto de licitación: 1.189.078,93 Euros (IVA excluido).
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de mayo de 2015.
 - c) Contratista: T.R. Construya, S.L.U.

Huelva, 21 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del servicio que se cita. (PP. 1174/2015).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de los Servicios Sociales. Dirección General de Asuntos Sociales. Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

Núm. expediente: 13/15 FACTUM: 2015/000464.

2. Objeto del contrato.

Objeto: Servicio de limpieza de las dependencias del C.S.P. Hogar Virgen de los Reyes.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo máximo de ejecución: La duración máxima del contrato es de un año. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del mismo, en virtud del artículo 26.g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, es desde el 30 de agosto de 2015, al 29 de agosto de 2016.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

1. Tramitación: Ordinaria.

2. Procedimiento: Abierto.

3. Forma de adjudicación: Un criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto del contrato asciende a 76.386,99 €, IVA excluido por importe de 16.041,27 €, lo que resulta un total de 92.428,26 € (noventa y dos mil cuatrocientos veintiocho euros con veintiséis céntimos), de acuerdo con el siguiente desglose:

- Concepto A: 71.423,36 €, IVA no incluido por importe de 14.998,90 €, resultando una cuantía total de 86.422,26 €, para hacer frente a las necesidades básicas y fijas de limpieza del C.S.P. Hogar Virgen de los Reyes.

- Concepto B: 4.963,64 € IVA no incluido por importe de 1.042,36 € lo que asciende a 6.006,00 €, para hacer frente a los gastos variables de limpieza surgidos por posibles eventualidades tales como talleres, cursos, reuniones u otras actividades no programadas al inicio de la prestación, las cuáles se prestarán, en su caso, de forma sucesiva a requerimiento de la Administración.

Precios hora de licitación: Según la modalidad horaria, el precio hora máximo a ofertar será el siguiente:

- El precio máximo de la hora diurna de lunes a viernes de licitación es de 13,50 €/hora, IVA no incluido, por valor de 2,84 €, resultando un total de 16,34 €/hora IVA incluido.

- El precio máximo de la hora nocturna, en fines de semana o festivos de licitación es de 14,18 €/hora, IVA no incluido, por valor de 2,98 €, resultando un total de 17,16 €/hora IVA incluido.

5. Garantía. Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información:

1. Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax.

a.1) Entidad: Servicio de Administración de los Servicios Sociales.

a.2) Domicilio: Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n.

a.3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

a.4) Teléfono: 955 472 166.

a.5) Fax: 955 472 167.

a.6) Página web: www.sevilla.org.

2. Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el apartado 2 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular.

8. Criterios de adjudicación: Valoración.

Los establecidos en el apartado 3 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 1. Plazo: Quince días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 2. Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato.
 3. Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. Plaza de San Sebastián, núm. 1, C.P.: 41004. Edificio de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián.
10. Apertura de ofertas.
 1. Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.
 2. Domicilio: Plaza Nueva, s/n.
 3. Localidad: Sevilla.
 4. Fecha: En acto público convocado por la Mesa de Contratación.
 5. Hora: A partir de las 9,30 horas.
11. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de mayo de 2015.- El Secretario General, P.D., la Jefa de Servicio de Admón. de los SS.SS., Francisca Moreno Batanero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 14 de abril de 2015, de la Comunidad de Regantes del Bajo Almanzora, de adjudicación del contrato que se cita. (PP. 1228/2015).

En cumplimiento de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Comunidad de Regantes del Bajo Almanzora hace pública la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras contempladas en el Proyecto de Mejora de la Red de Regadíos de la Comunidad de Regantes del Bajo Almanzora realizado mediante procedimiento que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Comunidad de Regantes del Bajo Almanzora.
 - b) Número de expediente: AAU/AL/0034/14.
2. Objeto del contrato y plazo de ejecución.
 - a) Ejecución de las obras necesarias, según proyecto de Mejora de las Red de Regadíos de la Comunidad de Regantes del Bajo Almanzora, mediante procedimiento abierto.
 - b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 33, de fecha 18.2.2015.
 - c) Proyecto cofinanciado por la Unión Europea y la Junta de Andalucía a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Por urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base licitación.

Importe total (euros) 1.217.597,06 euros (IVA no incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de marzo de 2015.
 - b) Contratista: Talleres y Grúas González, S.L., con domicilio en C/ San Sebastián, número 1, Pulpí (Almería). CIF número B 04164257.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.040.363,35 € (IVA no incluido).

Vera, 14 de abril de 2015.- El Presidente, Antonio Segura Asensio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes ayuntamientos, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que la referida resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000296-14-P.

Empresa imputada: Guo Mao City, S.L., CIF núm. B84577279.

Último domicilio conocido: C/Villablino, 18, P.I. Cobo Calleja, CP: 28947, Fuenlabrada (Madrid).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Seiscientos (600) euros.

Almería, 20 de mayo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Raúl Betanzos Contreras.

Expediente: 41/9334/2015 AP.

Infracción: Muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: 2.405 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 17 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Opla SC (Bar los Martinez, S.L.).

Expediente: I EP SE 50/2015.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: Diez días para aportar póliza de seguros de responsabilidad civil y recibo desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 17 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Así mismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

Sevilla, 20 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Alcalá Rueda.

Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)		
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Campaña de promoción «Aceitunas de España» en Estados Unidos. Expediente 2014-161	317.123,99 €	Tactis Europe, S.A.

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza		
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Promoción espíritu empresarial a través de ferias de emprendimiento educativas.	99.173,55 €	Viajes El Corte Inglés, S.A.
Diseño, producción y montaje de infraestructura, desarrollo de contenidos, secretaría técnica para el evento Día de la Persona Emprendedora 2015.	120.000,00 €	Atril F&C Agencia de Viajes, S.L.
Puesta en marcha programas de innovación (lanzaderas)	63.000,00 €	Fundación Santa María La Real

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Av. Gran Capitán, núm. 12-3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. de Expte.: 3018/2014/S/CO/181.

Núm. de Acta: I142014000155689.

Interesado: «Zamfir-, Marcela»

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 6 de mayo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 20 de mayo de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 15.4.2015), la Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los siguientes actos administrativos, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: HU/PCA/42/2008-HU/RE/22/2014.

Persona interesada: Adrián Carbajosa Fernández.

DNI: 44223882B.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha de fecha 6 de febrero de 2015.

Expediente: HU/AEA/488/2011-HU/RE/10/2015.

Persona interesada: Keimpe Van Dijk.

DNI: X0547349H.

Localidad: El Cerro del Andévalo (Huelva).

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha de fecha 5 de marzo de 2015.

Expediente: HU/AEA/817/2011-HU/RE/44/2015.

Persona interesada: Lara Santos Ribeiro.

DNI: Y1729481X.

Localidad: Aracena (Huelva).

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha de fecha 16 de marzo de 2015.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n.

El Reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario conforme al artículo 22.2.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92 ante el mismo órgano que emitió la resolución, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 8 de mayo de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 26.3.2015), el Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los siguientes actos administrativos, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: HU/CTI/41/2011-HU/RE/61/2015.

Persona interesada: Ana Jiménez Santiago.

DNI: 29773144N.

Localidad: San Juan del Puerto (Huelva).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 26 de febrero de 2015.

Expediente: HU/AEA/49/2010-HU/RE/70/2015.

Persona interesada: José Domínguez Riquel.

DNI: 48954770Y.

Localidad: Almonte (Huelva).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 13 de marzo de 2015.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por finalizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución de reintegro, con forme a lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992

Huelva, 11 de mayo de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 26.3.2015), el Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones, en los domicilios que constan en los expedientes, se publica el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición de los interesados, en la sede de la Delegación Territorial en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, 41012, Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: IMS Novagin, S.L.L.

Expediente: ID.48312.SE.10 - RS.0014.SE/10.

Dirección: C/ Caños de Carmona, núm. 9, 2.º F, 41003, Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Un mes para la interposición potestativamente del recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el órgano que la dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Servicios Sociales Integrados Solucar, S.L.L.

Expediente: ID. 56520.SE.10 - RS.0047.SE/10.SE.10.

Dirección: C/ Ciudad de Albarque, núm. 11, bajo 2, 41019, Sevilla.

Acto notificado: Requerimiento de documentación cumplimiento de condiciones. Advertencia Inicio reintegro.

Plazo: Diez días para cumplimentar el requerimiento.

Sevilla, 18 de mayo de 2015.- El Delegado, P.S. (Dto. 342/2012), el Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifica la desestimación del recurso de reposición interpuesto.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
75.776.596	CALLEALTA MARTÍN, INMACULADA	AE	113,62	Desestimac. Rec. Reposición

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2015.- El Secretario General, Martín Blanco García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2015, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2014.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 20 de junio de 2005, se reguló el régimen de concesión de subvenciones a otorgar a las Corporaciones Locales para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores (BOJA núm. 130, de 6 de julio), modificada por la Orden de 25 de julio de 2006 (BOJA núm. 156, de 11 agosto).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Orden de 20 de junio de 2005, he resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo, concedidas en el año 2014, con cargo a la siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.12.00.01.00.467.02.31E.3.
3.1.12.00.01.00.467.02.31E.8. 2015.

Sevilla, 18 de mayo de 2015.- El Director General, Ángel Acuña Racero.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.
Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.
Importe: 177.612 euros.

Beneficiario: Diputación de Almería.
Importe: 444.030 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñecar.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento Arcos de la Frontera.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Armilla.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ayamonte.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baena.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baza.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benalmádena.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bormujos.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.
Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Diputación de Cádiz.
Importe: 266.418 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Camas.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carmona.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cártama.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana Frontera.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coín.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba.
Importe: 355.224 euros.

Beneficiario: Diputación de Córdoba.
Importe: 355.224 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Écija.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Estepona.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuengirola.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.
Importe: 266.418 euros.

Beneficiario: Diputación de Granada.
Importe: 710.448 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Diputación de Huelva.
Importe: 532.836 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.
Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Diputación de Jaén.
Importe: 532.836 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez Frontera.
Importe: 266.418 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Línea Concepción.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de la Rinconada.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de los Barrios.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de los Palacios.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Málaga.
Importe: 444.030 euros.

Beneficiario: Diputación de Málaga.
Importe: 444.030 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Maracena.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marbella.
Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mijas.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moguer.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Morón Frontera.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerja.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Priego.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rincón Victoria.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ronda.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 621.642 euros.

Beneficiario: Diputación de Sevilla.
Importe: 475.750 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torremolinos.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Úbeda.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Utrera.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vívar.
Importe: 88.806 euros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas Económicas por Parto Múltiple a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados, Resolución de desistimiento dictada por esta Delegación en la Ayuda Económica Familiar por Parto Múltiple. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, Edificio Administrativo, 11008:

Expediente: 16/2014.

Interesado/a: Andrade Sanjines, María Nela.

Ayuda: Parto Múltiple.

Localidad: Puerto Santa María.

Acto notificado: Resolución de fecha 27 de marzo de 2015.

Cádiz, 11 de mayo de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3621826/2010-15	Barroso Pérez, Olga María	Puerto Real	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/7332965/2014-66	Bobis Corona, Marian	El Puerto de Santa María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4887280/2011-41	López Ramírez, Manuel	El Puerto de Santa María	Resolución desestimatoria de revisión de grado
SAAD01-11/3478045/2010-63	Rincón Domínguez, Josefa	El Puerto de Santa María	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/7115157/2014-67	Muñoz García, M. Dolores	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6101560/2013-58	Eiriz Urbano, José Manuel Alfonso	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4483052/2011-71	González Delgado, M. Dolores	Sanlúcar de Barrameda	Trámite de audiencia
SAAD01-11/2121034/2009-39	Cote García, José	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2474543/2009-20	Monfillo Benítez, Antonia	Algeciras	Resolución desestimatoria de revisión de grado
SAAD01-11/767207/2008-90	Giraldo Correa, Ana Milena	Algeciras	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/2625014/2009-42	Cárdenas Sánchez, Josefa	San Roque	Resolución desestimatoria de revisión de grado
SAAD01-11/7206819/2014-40	Gil Mellado, Francisco Javier	San Roque	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/5453029/2012-59	Vargas Sánchez, Francisca	La Línea	Resolución de desistimiento
SAAD01-11/972900/2008-82	Moreno Moya, Eugenio	La Línea	Resolución de desistimiento
SAAD01-11/2185950/2009-52	Santiago Carmona, Alonso	La Línea	Resolución desestimatoria de revisión de grado
SAAD01-11/7430025/2015-25	Tirado Ríos, Josefa	La Línea	Citación para valoración
SAAD01-11/7392548/2015-01	Enri Sánchez, María Rosario	Jerez	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6142511/2013-17	Núñez Guerrero, María	Jerez	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3780162/2010-12	Jiménez Uribe, Mariana	Jerez	Resolución por desistimiento
SAAD01-11/5302738/2012-08	Fernández Sánchez, Juan	Jerez	Resolución por desistimiento
SAAD01-11/1361342/2008-49	Fernández Rodríguez, Antonia	Jerez	Resolución desestimatoria de revisión de grado
SAAD01-11/046710/2007-66	Braulio Arboleda, Manuel	Jerez	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/7159416/2014-19	Delgado Mancheño, Martín	Alcalá de los Gazules	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7412490/2015-29	Muñoz Parra, Diego	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5546024/2012-01	García Escudier, Carmen	San Fernando	Resolución por desistimiento
SAAD01-11/3373714/2010-44	Muñoz Vela, Juana	Chiclana	Resolución desestimatoria de revisión de grado
SAAD01-11/051634/2007-53	Saucedo Fernández, Mariana	Chiclana	Resolución desestimatoria de revisión de grado
SAAD01-11/4204476/2011-46	Ruiz Sánchez, Josefa	Chipiona	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2249141/2009-60	Castro Cruces, María Josefa	Chipiona	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 21 de mayo de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2014 que se cita.

En virtud del artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y del artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se procede hacer pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2014 (BOJA núm. 106, de 4 de junio), por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para el ejercicio 2014.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social (BOJA núm. 129, de 4 de julio), procede a dar publicidad de las subvenciones concedidas en esta provincia, en las líneas que se detallan a continuación:

Línea 14. Subvenciones institucionales. Personas mayores. Programas y mantenimiento.

Crédito Presupuestario: 01.12.00.01.23.488.03.31R.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER «LA ESTRELLA». JAÉN	MANTENIMIENTO	3.500,00 €

Línea 16. Subvenciones institucionales. Personas con discapacidad. Programas y mantenimiento.

Crédito Presupuestario: 01.12.00.01.23.488.00.31R.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTISMO Y TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO JAÉN «JUAN MARTOS PÉREZ». ANDÚJAR.	Programa: Programa de tratamiento con autismo y tdg.	3.000,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE JAÉN «FEJIDIF». JAÉN	Programa: Asesoramiento asociativo	4.000,00 €
ASOCIACIÓN PROVINCIAL PRO-MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN (APROMPSI). JAÉN	Programa: Apoyo a la vida independiente	4.000,00 €
CRUZ ROJA. MADRID	Programa: Programa de transporte adaptado. Linares	18.500,00 €
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN JAÉN Y PROVINCIA. JAÉN	Programa: Autonomía personal y social en el desarrollo social de personas discapacitadas.	4.000,00 €
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE JAÉN «APROSOJA». JAÉN	Mantenimiento	11.000,00 €
FUNDACIÓN JIENENNSE DE TUTELA	Mantenimiento	14.500,00 €
ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL TAU. LINARES	Mantenimiento	15.000,00 €
ASOCIACIÓN PROVINCIAL PRO-MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN (APROMPSI). JAÉN	Mantenimiento	20.000,00 €
ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL «SILOE». JAÉN	Mantenimiento	9.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA «ASPRAMIF». JAÉN	Mantenimiento	4.000,00 €
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN JAÉN Y PROVINCIA. JAÉN	Mantenimiento	9.000,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE JAÉN «FEJIDIF». JAÉN	Mantenimiento	10.000,00 €

Jaén, 21 de mayo de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisiones de expedientes a perceptores de prestaciones que se citan, solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado acto Resolución en expediente de revisión de las prestaciones que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (02/2015)

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PENSION</u>
25011218Y	ALCAIDE ALCAIDE JOSE	P.N.C
25011218Y	ALCAIDE ALCAIDE JOSE	ACP
24743311A	BRAVO GARCIA ADOLFO	P.N.C
27382859W	CANO CRESPO DOLORES	P.N.C
29055858G	DIAZ MACIAS JUAN JOSE	P.N.C
24715062K	ESCALONA RODRIGUEZ ISABEL	AC.P
24831307R	FERNANDEZ ATENCIA AMALIA	LISMI
24696825T	FERNANDEZ TINEO MAGDALENA	P.N.C
24693772Y	MARFIL JIMENEZ FILOMENA	P.N.C
24693772Y	MARFIL JIMENEZ FILOMENA	ACP
74875017N	LOPEZ LOPEZ ANA BELEN	P.N.C
53700777D	LOPEZ ORTEGA MARIA CARMEN	P.N.C.

Málaga, 21 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Actos de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE
25269818V	BECERRA BECERRA, ANTONIA	786-2014-3219-2
25708141Y	GARCIA OLIVERO, MARIA LUISA	786-2014-3305-2
45109534W	NOVOA IGLESIAS, MARIA ROCIO	786-2014-3599-1
X1880599G	WEBB BATCHELOR, CATALINA	786-2014-3113-2

Málaga, 7 de mayo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar simple con familia extensa que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar simple con familia extensa a don José Antonio Busto Chacón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 16 de abril de 2015, acordando constituir el acogimiento familiar simple del menor A.B.F. con su tía materna.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 21 de mayo de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la persona relacionada a continuación en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Requerimiento de Justificación.

DNI: 25862306W.

Apellidos y nombre: Clara Martínez Valero.

Prestación: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Contenido: Notificación de Requerimiento de Justificación.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales, sito en Paseo de la Estación, 19, 6.ª pl., en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este Requerimiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 20 de mayo de 2015.- La Delegada, M.ª Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 15 de abril de 2015, a don Carlos Bekhi, respecto de la menor C.B.B., expediente número 352-2014-00001710-1.

Málaga, 30 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la propuesta judicial de adopción a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la propuesta judicial de adopción a doña Fatima Bahrou, de fecha 23 de abril de 2015, relativa a la menor A.B, expediente número 352-2013-5862, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña Carmen Santiago Heredia, de fecha 19 de marzo de 2015, relativa al menor M.A.S., expediente número 352-2004-000027-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de constitución del acogimiento temporal a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de constitución del acogimiento temporal, de fecha 19 de febrero de 2015, a don Andrés Albero Huecas, relativa al/os menor/es A.A.H., expediente/s número/s 352-2013-00003756-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo de la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 19 de diciembre de 2014, a doña Janet Lee Georgina Cameron, relativa al/os menor/es S.D.B., expediente/s número/s 352-2014-00001940-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo de fecha 22 de enero de 2015, a doña Alba Ruth Cardona Londoño, relativa al/os menor/es A.C.E., expediente/s número/s 352-2014-00003928-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción de acogimiento familiar permanente a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción de acogimiento familiar permanente a doña María Josefa Gómez Santiago, de fecha 22 de enero de 2015, relativa al menor M.D.C.G., expediente número 352-2005-0000965-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo a las personas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución declarando la no existencia de desamparo, de fecha 12 de febrero de 2015, a doña Susana Campos Fajardo y don Sergio Fernández Juárez, relativas al/os menor/es F.E.F.C., expediente/s número/s 352-2008/1408/1407-1. Significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de medidas de protección a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de revocación de medidas de protección a doña Carmen Santaolalla Serrano, de fecha 26 de marzo de 2015, relativa a las menor C.S.B., expediente número 352-2011-3442, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss., de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, de fecha 16 de abril de 2015, a doña Consuelo Martín Friaza, respecto de la menor Y.D.M., expediente número 352-2009-3461-1.

Málaga, 30 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 19 de diciembre, a don Stephen Frederick Brunelle, relativas al/os menor/es Z.J.P.S., expediente/s número/s 352-2014-00001939-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar permanente a doña Raquel Martínez Pulido, de fecha 16 de abril de 2015, relativa a la menor A.M.P., expediente número 352-2014-0001331, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de abril de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 7 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a don Joel Iyala Kennedy, de fecha 30 de abril de 2015, respecto del menor J.K.G., expediente número 352-2011-00003146-1.

Málaga, 7 de mayo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Viceconsejería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, ubicado en la primera planta de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de mayo de 2015.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

ANEXO I

Identificación del acto a notificar: Requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de inscripción de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
G92813112	ASOCIACIÓN RED MADRE MÁLAGA	151-2015-00000018-1

ANEXO II

Identificación del acto a notificar: Resolución de denegación de inscripción de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
G90182510	ASOCIACIÓN EDUCATIZA	151-2015-00000019-1
B23730559	RESIDENCIAS SOCIALES MEGÍBAR, S.L.	151-2015-00000023-1

ANEXO III

Identificación del acto a notificar: Resolución de cancelación del número de inscripción registral de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO REGISTRAL CANCELADO
G04042958	ASOCIACIÓN PARA LA TERCERA EDAD «PAZ DEL ANDARAX»	AS/E/298
V29398310	PADRES CONTRA LA DROGA C. ÉXODO (APADEx)	AS/E/2485
G28784593	ASOCIACIÓN JOC-A DE SEVILLA	AS/E/2634
G28784593	ASOCIACIÓN JOC-A CÁDIZ	AS/E/2645
G287845939	JUVENTUD OBRERA CRISTIANA «JOC-A»	AS/E/2729
G28784593	JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ANDALUCÍA JOC-A	AS/E/2766
B18515460	RESIDENCIA TERCERA EDAD NTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS, S.L.	AS/E/5369

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO REGISTRAL CANCELADO
G11791464	«ACASA» ASOC. PARA LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIOSANITARIA ANDALUZA	AS/E/5608
G92399179	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ADULTOS Y NIÑOS CON DÉFICIT DE ATENCIÓN (A.M.A.N.D.A.)	AS/E/6086
28763029B	ANA CABALLERO PARRILLA	AS/E/6403
B04627436	MEDICALL SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.	AS/E/6496
J91795179	GERIADIS. GERIATRÍA Y ASISTENCIA AL DISCAPACITADO, S.C.	AS/E/7153
G91938423	RESIDENCIA GERIÁTRICA SAN JOAQUÍN, SANTA ANA Y SAN IRINEO	AS/E/7325

ANEXO IV

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia en el procedimiento de cancelación del número de inscripción registral de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
B18886416	BERCHAT TODOMAYORES, S.L.	163-2015-00000008-1
24270911T	JUAN ALBERTO GARCÍA REDONDO (REDHER DEPENDENCIA)	163-2015-00000011-1
B91829200	CUIDOMA, S.L.	163-2015-00000018-1
52521510K	PLÁCIDA SOLÍS HURTADO	163-2015-00000023-1
F91905380	GELVES ASISTE, S.C.A.	163-2015-00000031-1
B91758201	MORIS Y DELACE INVERSORES, S.L.	163-2015-00000034-1
48295910G	TEODORA PEÑA MARTÍNEZ	163-2015-00000035-1
F14855720	COOPERATIVA DE ASISTENCIA A LA DEPENDENCIA, S.C.A.	163-2015-00000039-1
A79966222	SERGESA FRANQUICIAS, S.A.	163-2015-00000040-1

ANEXO V

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia en el procedimiento de cancelación del número de inscripción registral de un Centro en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

DENOMINACIÓN CENTRO/ENTIDAD	NÚMERO REGISTRAL	NÚMERO DE EXPEDIENTE
COMUNIDAD TERAPÉUTICA AL-ÁNDALUS (ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS AL-ÁNDALUS)	AS/C/2980	607-2015-00000029-1

ANEXO VI

Identificación del acto a notificar: Resolución de cancelación del número de inscripción registral de un Centro en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

DENOMINACIÓN CENTRO	NÚMERO REGISTRAL	ENTIDAD TITULAR
CENTRO JUVENIL «BARRIO DEL PILAR»	AS/C/225	PARROQUIA DE SANTA MARÍA LA MAYOR (R2900150J)
ESCUELA TALLER VILLANUEVA DE GRANADA	AS/C/1266	ASOCIACIÓN «PATRONATO ARMONÍA» (G18018044)
CENTRO RESIDENCIAL VERAPARAÍSO	AS/C/2909	RESIDENCIA VERAPARAISO, S.L. (B04324935)
CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO DE ALCOHOLISMO NUDIALLI	AS/C/3547	ALCOHÓLICOS LIBERADOS «NUEVO DÍA» NUDIALLI (G23278211)
CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO FUNDACIÓN ANGARO	AS/C/3564	FUNDACIÓN ANGARO (G23490105)
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS	AS/C/3871	RESIDENCIA TERCERA EDAD NTRA SRA. DE LAS ANGUSTIAS, S.L. (B18515460)
UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA COADE	AS/C/4820	COOPERATIVA DE ASISTENCIA A LA DEPENDENCIA, S.C.A. (F14855720)
CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES LA YUCA	AS/C/5210	FUNDACIÓN ANGARO (G23490105)
VIVIENDA DE APOYO AL TRATAMIENTO «CASA MENGA»	AS/C/5239	CASA MENGA (G29770807)

ANEXO VII

Identificación del acto a notificar: Resolución de denegación de inscripción de un Centro en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

DENOMINACIÓN CENTRO	DIRECCIÓN CENTRO	ENTIDAD TITULAR
RED MADRE	C/ JABONEROS, 7 (MÁLAGA)	RED MADRE MÁLAGA (G92813112)

ANEXO VIII

Identificación del acto a notificar: Resolución de inscripción complementaria de sanciones a una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
B18515460	RESIDENCIA TERCERA EDAD NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS, S.L.	606-2015-00000226 606-2015-00000228

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 15 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales de personas con discapacidad.

En virtud de lo expuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede mediante este acto a publicar expediente y persona beneficiaria cuyo acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones individuales para personas con discapacidad, no se ha podido notificar:

Interesado: Joaquín Ruano Páez.
Expediente: 742-2013-00001476-12.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto, se podrá comparecer en esta Delegación, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de alegaciones y audiencia: 15 días hábiles.

Huelva, 15 de mayo de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 21.4.2015), el Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don Francisco Javier Ortega Villa.

Expediente: S21-221/2014.

Acto notificado: Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesada: Doña María Luisa García Arranz.

Expediente: S21-025/2015.

Acto notificado: Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Huelva, 20 de mayo de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 21.4.2015), el Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se comunica la relación de subvenciones concedidas inferiores de 3.000,00 euros, al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2014 que se cita.

En virtud del artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y del artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se procede hacer pública la relación de las subvenciones inferiores a 3.000,00 euros concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2014 (BOJA núm. 106, de 4 de junio), por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para el ejercicio 2014.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social (BOJA núm. 129, de 4 de julio), y aplicando el principio de celeridad establecido en el artículo 75 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunica que las subvenciones inferiores a 3.000,00 euros se encuentran publicadas en las resoluciones conjuntas respectivas en la página web de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en las líneas de subvenciones individuales para personas con discapacidad y subvenciones institucionales para personas mayores y personas con discapacidad, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Jaén, 21 de mayo de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica la resolución de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la entidad que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados (9.2.2015 y 20.2.2015), en el domicilio a efectos de notificaciones señalado por la entidad interesada, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en la Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía de la entidad «Asociación Juvenil AAAbierta».

La Resolución que se notifica no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se informa a la entidad interesada que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección sita en C/ Maese Rodrigo, núm. 1 (41001) de Sevilla, Teléfono: 955 035 711, dirigiéndose al Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales.

Expte.: 01AJ00019100.

Interesado: Asociación Juvenil AAAbierta.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de 20 de enero de 2015, del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la entidad «Asociación Juvenil AAAbierta».

Trámite que procede: Concesión al interesado de un plazo de un mes para interponer recurso de alzada conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2015.- La Secretaria General, María López García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica la resolución de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la entidad que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados (26.12.2014 y 5.2.2015), en el domicilio a efectos de notificaciones señalado por la entidad interesada, se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo que se indica, consistente en la Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía de la entidad «Consejo Provincial de Jóvenes de Málaga».

La Resolución que se notifica no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se informa a la entidad interesada que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección, sita en C/ Maese Rodrigo, núm. 1, (41001) de Sevilla. Teléfono: 955 035 711, dirigiéndose al Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales.

Expte.: 04CP00032329.

Interesado: Consejo Provincial de Jóvenes de Málaga.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de 16 de diciembre de 2014, del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la entidad «Consejo Provincial de Jóvenes de Málaga».

Trámite que procede: Concesión al interesado de un plazo de un mes para interponer recurso de alzada conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2015.- La Secretaria General, María López García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se notifica la resolución de jubilación anticipada voluntaria que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 58.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación a la interesada que se relaciona, de la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 27 de abril de 2015, por la que se dispone la jubilación anticipada voluntaria prevista en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Interesada: Doña Olimpia García Teijón (DNI 10006688 D).

Para conocer el texto íntegro de la mencionada Resolución, podrá personarse en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, doña Olimpia García Teijón podrá interponer, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2015.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se realiza la notificación que se indica.

Habiéndose intentado la notificación a la empresa Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A. (PROCORSA), sin se que haya podido practicar, se realiza la misma por medio de la publicación de este anuncio en el BOJA y su inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Burgos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1922, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contenido en el acto que se notifica:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 26 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN C/ SIETE REVUELTAS UI-20, UI-10, UI-6, UI-4 Y UI-2 DE CÓRDOBA.
EXPEDIENTE: 2007/0206

Lo que se notifica por medio del presente anuncio, concediendo al interesado plazo de diez días para que realice las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

El texto íntegro del acto se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía sita en Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.ª Planta, pudiendo comparecer en el plazo otorgado de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, para conocimiento del texto íntegro del acto y constancia de su conocimiento.

Córdoba, 19 de mayo de 2015.- La Gerente, María del Carmen Ruiz Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Estepa (Sevilla). (PP. 1007/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: Línea eléctrica de M.T. (25 kV) y 2 C.T. Tipo intemperie en el t.m. de Estepa, Sevilla, solicitada por Hermanos Tejada Gómez, S.C., y otros, expediente AAU/SE/435/14/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Sevilla, 20 de abril de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de Pesca Marítima Profesional y Marisqueo (Inspección Pesquera) y modelos de liquidación de sanciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio Horrillo Montes.

NIF/CIF: 75759575J.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0538/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de procedimiento sancionador y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110027143.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don Sergio Romero Pérez.

NIF/CIF: 49039915M.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0683/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de procedimiento sancionador y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110027271.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 21 de mayo de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Joaquín Gómez Patino.

NIF/CIF: 75783157C.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0520/14.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador y copia grabación DVD.

Plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don Joaquín Gómez Patino.

NIF/CIF: 75783157C.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0520/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de cambio de responsable de la instrucción del expediente sancionador.

Cádiz, 21 de mayo de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita.

En virtud de la «Resolución de 7 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se aprueba provisionalmente el Proyecto Modificado núm. 3, Saneamiento y Depuración de los Núcleos de Iznájar, La Celada y El Higueral, a los efectos de información pública, clave A5.314.909/2123», se someten al trámite de información pública los referidos proyectos, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Iznájar, a los efectos de:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Lo previsto en materia de Expropiación Forzosa, según los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; y según el artículo 56 del Real Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto modificado pretende resolver la carencia de depuración de los municipios, siendo el objeto del mismo las obras e instalaciones de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, incluyendo el tratamiento y evacuación de los fangos producidos en el proceso y todas las instalaciones complementarias y modificadas presentadas en sus anejos.

2. Descripción de las obras.

Dado que el ámbito de actuación de los trabajos contemplados en el Modificado núm. 2 no permiten dar solución a los nuevos deslizamientos, y como la ampliación de dichos trabajos a la nueva zona afectada no garantiza que no se puedan volver a producir, se propone la construcción de una nueva estación de bombeo de aguas residuales y tubería de impulsión que salve la zona afectada por los deslizamientos. Con esta solución no serían necesarios realizar los trabajos de estabilización contemplados en el Modificado núm. 2.

3. Propietarios afectados

NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES	CLASE	Referencia	Poligono	Parcela	OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA FINCA (M ²)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (M ²)	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (M ²)
RUIZ PRADO JOSE	AL ARROYO DE PRIEGO 40, 14970 IZNÁJAR (CÓRDOBA)	C- Labor o Labradio secano	14037A01300007	13	7	209,51	88,79	406,1
EN INVESTIGACION ART47 LEY 33/2003	AV GRAN CAPITAN 7, 14008 CORDOBA (CORDOBA)	C- Labor o Labradio secano	14037A01300085	13	85	103,82	54,58	
RAMIREZ QUINTANA MAURICIA (Herederos de)	CL REAL 6 PI-01, 14970 IZNÁJAR (CÓRDOBA)	I- Improductivo	14037A01300013	13	13	127,03	25,33	
QUINTANA RAMIREZ RAMONA	CL REAL 6, 14970 IZNÁJAR (CÓRDOBA)	C- Labor o Labradio secano	14037A01300086	13	86	45,55		
RUIZ POZO IGNACIO	CL CUESTA COLORA 12, 14970 IZNÁJAR (CÓRDOBA)	C- Labor o Labradio secano	14037A01300014	13	14	34,18	4,54	
AGUILERA ALBA SIXTA								
CAMPAÑA RUIZ EUGENIO	CL CUESTA COLORA 30, 14970 IZNÁJAR (CÓRDOBA)	O- Olivos secano	14037A01300091	13	91	1,82		
ORTIZ COBO ANDRES	CL COSO 31, 14970 IZNÁJAR (CÓRDOBA)	C- Labor o Labradio secano	14037A01300285	13	285	10,38		
GRANADOS GAMEZ MARIA								
RUIZ POZO FRANCISCA	CL CUESTA COLORA 30, 14960 RUTE (CÓRDOBA)	C- Labor o Labradio secano	14037A01300250	13	250	252,3	186,68	
CAMPAÑA RUIZ EUGENIO								
MOLINA CARDENAS AGUSTIN	AL ARROYO DE PRIEGO 16, 14970 IZNÁJAR (CÓRDOBA)	O- Olivos secano	14037A01300093	13	93	186,53		

NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES	CLASE	Referencia	Poligono	Parcela	OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA FINCA (M²)	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (M²)	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (M²)
DONCEL PACHECO PIEDAD	CL DOCTOR MOLINA LOPEZ 20 PI-02, 14970 IZNÁJAR (CÓRDOBA)	O- Olivos secano	14037A01300274	13	274	536,57	518,83	
Domino público	---	Calle/camino				1.992,02	1.141,46	

Lo que se hace público para general conocimiento, estableciéndose un plazo de exposición de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca publicado este anuncio, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en la normativa referenciada, los que se consideren interesados en dichos proyectos puedan presentar alegaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Iznájar o ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edificio Servicios Múltiples (Córdoba), en cuyas oficinas durante los mismos días, estarán expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento que la desarrolla.

Córdoba, 20 de mayo de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 14 de mayo de 2015, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1272/2015).

SUBASTA NÚM.: S2015R2986001024.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 12.5.2015 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 22 de julio de 2015, a las 10,00 horas, en la Delegación de la AEAT de Málaga, Avda. Andalucía, núm. 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de Internet en la dirección [//www.agenciatributaria.es/](http://www.agenciatributaria.es/), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA NÚM.: S2015R2986001024

LOTE 01

Núm. de Diligencia: 290923319315M Fecha de la Diligencia: 10.6.2009.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 1.100.692,80 euros
Tramos: 2.000,00 euros
Depósito: 220.138,56 euros
Tipo de derecho: Pleno dominio

Bien número 1

Tipo de bien: Vivienda.
Localización: C/ Inglaterra, núm. 4, Urb. Torrequebrada, 29630, Benalmádena (Málaga).
Reg. Núm. 2 de Benalmádena.
Tomo: 286.
Libro: 286.
Folio: 30.
Finca: 10503/BIS.
Inscripción: 4.
Referencia catastral: 1897503UF6419N0001WH.

Descripción:

Urbana: Vivienda Unifamiliar de dos plantas con una superficie de 272,68 m² construidos sobre Parcela numero 140, con una superficie de 2.364,36 m², enclavada en la Zona B-Tres, en la Hacienda Torrequebrada, Urbanización Torrequebrada, en término municipal de Benalmádena (Málaga). La parcela linda: al Norte, en línea de 58,50 metros, con la calle SR-1; al Sur, en línea de 39,50 metros, con linde de urbanización; al Este, en línea de 54,23 metros, con la parcela numero 142; y al Oeste, en línea de 56,19 metros, con la parcela numero 139.

Valoración: 1.100.692,80 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE 02

Hipoteca constituida

Fecha de otorgamiento: 5.2.2009.
Notario autorizante: Martín Romero, Juan Carlos.
Número de protocolo: 04682009.
Tipo en primera licitación: 3.204.380,99 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 640.876,19 euros.

Bien número 1

Tipo de bien: Solar.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Localización: C/ La Era (esq. C/ Ovejero), 8; 29016, Málaga.
Inscrita en el Registro núm. 2 de Málaga. Tomo: 2.054. Libro: 1.260. Folio: 59. Finca: 6.476. Inscripción: 9.

Descripción: Urbana: Parcela de Terreno situada en el partido rural de Los Almendrales, termino de Malaga, en la Hacienda del Mayorazgo, con una superficie de 1.596,38 m². Linda: al Norte, con la parcela que por la misma escritura se transmite, finca registral 46.644; al Sur, con la calle de La Era; al Este, con calle Ovejero; y al Oeste, con parcela resto de la finca matriz de la que se segrega la otra finca que se transmite.

Valoración: 961.314,30 euros.

Cargas: No constan cargas.

Bien número 2

Tipo de bien: Solar.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ La Era (esq. C/ Ovejero), 8; 29016, Málaga.

Inscrita en el Registro núm. 2 de Málaga. Tomo: 1.894. Libro: 1.100. Folio: 26. Finca: 46644. Inscripción: 9.

Descripción: Urbana: Parcela de Terreno situada en el partido rural de Los Almendrales, termino de Malaga, en la Hacienda del Mayorazgo. Superficie: 3.732,62 m². Linda: al Norte, con la Finca La Pinta; al Sur, con terrenos de la Finca El Mayorazgo y, en parte, con calle abierta en esta finca, denominada calle del Ovejero; al Este, en parte con Finca Mayorazgo y la citada calle abierta en dicha finca; y al Oeste, con resto de la finca matriz de la que se segrega.

Valoración: 2.243.066,69 euros.

Cargas: No constan cargas.

Ambas fincas forman la parcela con Referencia Catastral 5268152UF7656S0001HA.

LOTE 03

Hipoteca constituida

Fecha de otorgamiento: 28.10.2011.

Notario autorizante: Vaquero Aguirre, Antonio.

Número de protocolo: 301602011.

Tipo en primera licitación: 3.645.295,97 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 729.059,19 euros.

Bien número 1

Tipo de bien: Otros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ La Colina, 1; 29620, Torremolinos (Málaga).

Inscrita en el Registro núm. 10 de Málaga. Tomo: 1972. Libro: 144. Folio: 80. Finca: 16348/B. Inscripción: 2.

Referencia catastral: 6660007UF6566S0001TZ.

Descripción: Urbana: Parcela de Terreno perteneciente a la Urbanización denominada La Colina y señalada en el plano de la misma como V-1, sita en Torremolinos, Málaga, en el sitio conocido por el Cerro de la Torre. Tiene una Superficie aproximada de 3.290 m², y linda por todos sus lados con calles interiores de la propia urbanización.

Valoración: 2.379.568,20 euros.

Cargas: No constan cargas.

Bien número 2

Tipo de bien: Otros

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ La Colina, 2; 29620, Torremolinos (Málaga).

Inscrita en el Registro núm. 10 de Málaga. Tomo: 1972. Libro: 144. Folio: 82. Finca: 16350/B. Inscripción: 2.

Referencia catastral: 6660006UF6566S0001LZ.

Descripción: Urbana: Parcela de Terreno perteneciente a la Urbanización denominada La Colina y señalada en el plano de la misma como V-2, sita en Torremolinos, Málaga, en el sitio conocido por el Cerro de la Torre. Tiene una Superficie aproximada de 1.750 m², y linda por todos sus lados con calles interiores de la propia urbanización, y por dos de ellos, además, con aparcamiento de la misma.

Valoración: 1.265.727,77 euros.

Cargas: No constan cargas.

Sevilla, 14 de mayo de 2015.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Antonio Ramos Encalado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de plazas de administrativo.

Don Carlos A. Hinojosa Hidalgo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

Hace saber: Que en virtud de Decreto de Alcaldía de 19 de mayo del año corriente, se ha adoptado la siguiente resolución por la que se aprueban las bases de la convocatoria de tres plazas de Administrativo, Subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, por el sistema de promoción interna, correspondiente a la oferta de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real para el año 2015:

«Habiéndose realizado oferta de empleo público para el año 2011, correspondientes a la plantilla presupuestaria del año 2015, publicada en BOP el día 11 de marzo de 2015, núm. 48.

De conformidad con la normativa establecida en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

I. Aprobar las bases de la convocatoria de tres plazas de Administrativo, Grupo C, subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, reservadas para promoción interna, con la redacción establecida en el anexo que se adjunta al presente decreto.

II. Publíquese íntegramente las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como el anuncio de la convocatoria en el BOE.

BASES DE LA CONVOCATORIA

CONCURSO-OPOSICIÓN DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la selección de tres plazas de ADMINISTRATIVO, Grupo C, subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, reservadas a la promoción interna. El sistema de selección de las plazas es por concurso oposición.

1.2. A la presente convocatoria le es de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 junio, que regula las Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. Las plazas se encuentran dotadas con el sueldo correspondiente al subgrupo C1, dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 18, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y relación de puestos de trabajo y plantilla de este Ayuntamiento.

1.4. La convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, y un extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

2. Requisitos de los aspirantes.

- Ser empleado/a público del Ayuntamiento de Alcalá la Real, con plaza de funcionario/a como auxiliar administrativo, subgrupo C2. También podrán participar los administrativos laborales, subgrupo C1, de acuerdo a la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y conforme a lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y encontrarse en servicio activo en esta Corporación.

- Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como empleado/a público en la categoría profesional de Administrativo o Auxiliar Administrativo, con anterioridad al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente, o bien una antigüedad de diez años en la escala del grupo C2.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos exigidos en esta base se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo cursarán su solicitud, dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al del anuncio de la presente convocatoria en el BOE, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

3.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en el concurso.

3.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 12,02 euros, que deberán ser abonados en la Caja Rural de Jaén, nº cuenta 3067/0004/70/1147701724. En la hoja de pago se deberá consignar el nombre de la persona aspirante, y la denominación de la plaza a la que se opta. La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante.

4. Admisión de las personas aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento dictará resolución declarando la composición del Tribunal y la fecha de constitución.

4.2. El tribunal de selección aprobará la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, señalándose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de instancias.

4.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el tribunal dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de personas aspirantes admitidas, y procederá a la valoración curricular y realizará el llamamiento para el comienzo de las pruebas y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5. Composición del Tribunal.

5.1. El Tribunal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

Vocales: Tres funcionarios/as designados por la Presidenta de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

5.2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. Los vocales y sus suplentes deberán poseer nivel de titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.3. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes, siendo imprescindible la presencia del Presidente y del Secretario.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

5.5. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo y sus actuaciones podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la resolución referida en la base cuarta. El sistema de provisión será el de concurso-oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

A) Fase de concurso:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos de las personas con arreglo al baremo que asimismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la base tercera.

Baremo de méritos:

6.1. Méritos profesionales.

MÉRITOS PROFESIONALES	PUNTOS
a) Por cada mes completo, de servicios prestados de igual o similar contenido en la Administración Pública, que tengan el mismo grupo de cotización, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente. Para el supuesto de que el resultado, de la suma de todos los contratos, presente períodos superiores a quince días se computarán como mes completo. Para el supuesto de que el resultado, de la suma de todos los contratos, presente períodos inferiores a quince días no se computarán como mes completo.	0,10
b) Por cada mes completo de servicios prestados de igual o similar contenido en la empresa privada, que tengan el mismo grupo de cotización, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente. Para el supuesto de que el resultado, de la suma de todos los contratos, presente períodos superiores a quince días se computarán como mes completo. Para el supuesto de que el resultado, de la suma de todos los contratos, presente períodos inferiores a quince días no se computarán como mes completo.	0,06

La experiencia profesional de los/as trabajadores/as laborales se acreditará mediante la presentación del informe de vida laboral y los correspondientes contratos de trabajo o cualquier otra documentación que certifique su experiencia, al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo ofertado.

La experiencia profesional de los/as trabajadores/as autónomos/as se acreditará mediante la presentación de la certificación de alta en el Régimen Especial de Personas Autónomas así como aquella documentación justificativa de la concreta actividad realizada como Autónomo/a (epígrafe de actividad en el IAE u otro documento oficial análogo), al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo ofertado.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Sin embargo, en los casos de reducción de jornada por motivos familiares, establecidos en el art. 48.1.h) del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007, de 12 de abril, y Estatuto de los Trabajadores para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (lactancia de un hijo/a menor de nueve meses, quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún/a menor de 12 años o un minusválido/a o cuidado directo de un familiar), se computará en todo caso como jornada completa.

6.1.1. Criterios de valoración de los méritos profesionales

- La experiencia docente sólo se valorará para los puestos de esta naturaleza. En sentido contrario, la experiencia profesional no se valora en los puestos docentes.

- Los certificados de las actividades realizadas en las funciones propias de un puesto de trabajo no serán valorados como mérito formativo.

- No se valorarán las prácticas profesionales o colaboraciones sociales.

6.2. Méritos académicos, cursos, seminarios, congresos y jornadas.

6.2.1. Valoración de méritos.

TITULOS OFICIALES, CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS	PUNTOS ≤ 6 años	PUNTOS > 6 años
a) Por la participación como asistente:		
Hasta 14 horas o 2 días.	0,05	0,0375
Entre 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días.	0,10	0,075
Entre 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días.	0,20	0,15
Entre 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días.	0,25	0,1875
De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días.	0,50	0,375
De 201 horas en adelante o más de 40 días.	1,00	0,75
Formación superior (Master, posgrado y/o especialización)	1,50	
Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.		
b) Por la participación como Director/a, Coordinador/a o Ponente.		
La participación en una misma actividad docente como Director/a o Coordinador/a y como Ponente en varias materias solo será objeto de una única puntuación.	0,10	
d) Los títulos oficiales		
Por cada título universitario de grado superior relacionado con el puesto al que se opta y distinto al exigido en la convocatoria.	3	
Por cada título universitario de grado medio relacionado con el puesto al que se opta y distinto al exigido en la convocatoria.	2	
Por titulación de Formación Profesional de Segundo Grado Específica, o Bachiller Superior, distinto exigido en la convocatoria.	0,5	
Los títulos oficiales se valorarán siempre que no sea el mínimo exigido para el puesto al que se opta y esté relacionado con el puesto de trabajo.		

6.2.2. Criterios de valoración de méritos académicos, cursos, seminarios, congresos y jornadas.

- Los méritos académicos, cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias se valorarán siempre que su contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta. Para este fin se tendrá como base de interpretación la familia profesional y área de conocimiento del puesto ofertado.

- En cualquier caso se valorarán los cursos impartidos por Administraciones Públicas y Entidades de Derecho Público. Los cursos impartidos por organizaciones sindicales o empresariales, colegios profesionales, fundaciones o empresas privadas se valorarán siempre que estén homologados y/o tengan autorización administrativa para impartir formación académica u ocupacional.

- Se valorarán para todos los puestos de trabajo, los cursos de prevención de riesgos laborales, género e igualdad de oportunidades, nuevas tecnologías, idiomas y sensibilización ambiental, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Cuando el candidato presente más de un curso con contenidos similares sólo se valorará uno, el que sea más favorable para el interesado.

- Los cursos de formación, jornadas, seminarios y congresos que se hayan realizado con una antigüedad superior a seis años serán valorados con una ponderación del 75 % respecto de los indicados con carácter general.

6.4. Aplicación de la fase de concurso:

- Méritos profesionales: 9 puntos.

- Títulos oficiales, cursos, seminarios, congresos y jornadas: 6 puntos.

- La suma de los puntos alcanzados en los méritos profesionales y formativos se ponderará sobre diez puntos.

6.5. Fase de oposición:

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Prueba primera: Cuestionario tipo test de 50 preguntas, durante un periodo de 50 minutos, de los temas comprendidos en el bloque I del programa.

Prueba segunda: Desarrollar por escrito, durante dos horas, un tema específico, a elegir de tres extraídos al azar de entre los que figuran en el bloque II del programa.

Prueba tercera: Realización de un supuesto práctico, específico de las funciones a desarrollar como titular de la plaza que se convoca, en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

6.6. Exención de pruebas.

Se establece la exención de las pruebas que se hayan superado en otros procesos selectivos, por haber sido acreditado suficientemente su conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Para que el Tribunal de selección pueda eximir de alguna de las pruebas, las personas candidatas acreditarán que los contenidos son coincidentes, al menos con el ochenta y cinco por ciento del temario de alguna de las pruebas, y haber alcanzado una nota de 5 puntos, como mínimo.

El Tribunal determinará qué candidatos/as quedarán exentos de las pruebas, con la calificación de apto o no apto. La calificación obtenida en la prueba que se exime no se computará para obtener la nota media global.

6.7. Aplicación de la fase de oposición:

- Cada una de las pruebas se puntuará sobre diez puntos.

- El resultado de la fase de oposición será la media aritmética de las pruebas que realice cada candidato/a.

7. Comienzo, desarrollo y calificación de los ejercicios.

7.1. Una vez constituido el Tribunal, los sucesivos anuncios de celebración de las pruebas se harán públicas a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento. El Tribunal procederá a la valoración curricular y realizará el llamamiento para el comienzo de las pruebas y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

7.2. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

7.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

7.4. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad. Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

7.5. El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

7.6. Los miembros del Tribunal puntuarán cada una de las pruebas sobre 10, a la vista del informe emitido por el asesor/es técnico/s en su caso, y se procederá a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa.

7.7. La nota total obtenida habrá de ser al menos de 5 puntos de media sobre las pruebas realizadas, quedando eliminados los aspirantes que no la obtengan.

7.8. La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, concurso y oposición. En caso de empate sobre la puntuación global, la clasificación se determinará atendiendo a los resultados de la fase de oposición.

8. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento.

8.1. Una vez terminada la calificación el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de aspirantes por orden de puntuación, no pudiendo el Tribunal declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará a la Alcaldía copia de la última acta con propuesta de nombramiento.

8.2. Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas el Tribunal establecerá la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión,

8.3. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la cláusula segunda de la convocatoria, nombrará a las personas candidatas seleccionadas como funcionarios/as de carrera en la categoría a la que se aspiran. Las personas seleccionadas deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

9. Recursos.

Contra los actos de aprobación de las presentes bases y la convocatoria, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o de la circunscripción en la que tenga el recurrente su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 109. c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Interpuesto el recurso de reposición no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta tanto se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

T E M A R I O

Bloque 1.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles en la Constitución.

Tema 3. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 6. Régimen local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 8. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 9. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno. Órganos complementarios.

Tema 10. Relaciones de las entidades locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y control de la legalidad.

Tema 11. El derecho administrativo y sus fuentes. La ley y el reglamento.

Tema 12. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

Tema 13. Las haciendas locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.

Tema 14. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Clases de archivos. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 15. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Los recursos administrativos en la esfera local. Concepto y clases.

Tema 16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 17. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local. Organización, selección y situaciones administrativas.

Tema 18. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 19. La informática en la Administración Pública. El ordenador. Elementos físicos. Sistema Operativo. La Ofimática (especial referencia al tratamiento de textos, bases de datos y hoja de cálculo). Programas de aplicación. Internet. Redes locales.

Tema 20. La regulación jurídica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Bloque II.

Tema 1. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Regulación legal. Abstención y recusación de Autoridades y personal. Los interesados. Derechos de los ciudadanos. El deber de colaboración y comparecencia.

Tema 2. La población. El padrón municipal. Los vecinos: Derechos y deberes. La gestión del Padrón municipal. Altas, bajas y variaciones. Relaciones con el I.N.E. Comprobación y control del Padrón. Su revisión.

Tema 3. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Tema 4. Los bienes de las Entidades Locales. Regulación jurídica. Clases. Alteración de la calificación jurídica. Adquisición y enajenación de los bienes. Uso y aprovechamiento de los bienes de las Entidades Locales. Conservación y tutela de bienes. El Inventario de la Corporación. Prerrogativas de las entidades Locales sobre sus bienes.

Tema 5. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: Contratos administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. Ámbito subjetivo: Entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de contratos. El órgano de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

Tema 6. Intervención administrativa local en la actividad privada: concepto, principios y límites. Medios de intervención. La licencia administrativa. Concepto y procedimiento de concesión.

Tema 7. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Objetivos. Contenido. Los instrumentos de planeamiento. La Ley del Suelo estatal.

Tema 8. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso electoral. El estatuto de los miembros electos de las Corporaciones locales.

Tema 9. El estatuto básico del empleado público (I). Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 10. El estatuto básico del empleado público (II). Ordenación de la actividad profesional. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Cooperación entre las Administraciones Públicas.

Tema 11. El Régimen de incompatibilidades del personal que presta sus servicios en la Administraciones Públicas.

Tema 12. Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. La policía administrativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas: La Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de la Junta de Andalucía. Disposiciones generales. Los establecimientos públicos. La organización de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 14. Infracciones administrativas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. El régimen sancionador.

Tema 15. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: principios.

Tema 16. El presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 17. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 18. Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 19. La Tesorería. La recaudación de los derechos de la Hacienda Local. Operaciones no Presupuestarias.

Tema 20. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 19 de mayo de 2015.- El Alcalde, Carlos A. Hinojosa Hidalgo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de Hogares de la Cuba, Coop. And., de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria en orden a su disolución y liquidación. (PP. 1229/2015).

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y en el artículo 67 del reglamento de su desarrollo, se hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el próximo día 15 de junio de 2015, a las 18:30 h, en primera convocatoria, y a las 19:00 en segunda convocatoria en el domicilio social de la Cooperativa, sito en Lebrija, Avda. Andalucía, (Sede Tecnocasa), con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la disolución y liquidación de la cooperativa.
- 2.º Aprobación del Balance Final de Liquidación y Proyecto de distribución del Activo.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 5.º Solicitud de cancelación de los asientos de la Cooperativa al Registro.
- 6.º Publicación del acuerdo en la página web de la CEICE.
- 7.º Revocación de Poderes a Hogarplus Promociones Inmobiliarias.

Lebrija, 27 de abril de 2015.- La Presidenta, María José López Pascual-Vaca.